

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS SOCIOLABORAL

OBSERVATORIO

Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020/2030

Septiembre 2022

SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS SOCIOLABORAL

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado http://cpage.mpr.gob.es

2022

Documento elaborado por:
Ministerio de Trabajo y Economía Social
Vicepresidencia Segunda del Gobierno
Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social
Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral
Imprime y encuaderna:

Servicio de Reprografía del Ministerio de Trabajo y Economía Social La publicación está disponible en Internet, en el apartado Análisis del Mercado de Trabajo:

http://www.mites.gob.es/es/sec trabajo/analisis-mercado-trabajo/pnr/observatorio/index.htm

NIPO PDF: 117-20-017-7

DEPOSITO LEGAL: M-15834-2013

PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

El Observatorio. Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020/2030, publicación trimestral del Ministerio de Trabajo y Economía Social, recoge información sobre la actualidad de los mecanismos de coordinación y supervisión mutua en el ámbito comunitario.

El Observatorio presenta información sobre la evolución a nivel europeo y de España hacia los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, recién reformulada en el horizonte del año 2030, poniéndola en contexto con el análisis de los aspectos más relevantes de la coyuntura económica y del mercado de trabajo en el trimestre de referencia. Asimismo, se presenta información sobre las novedades más relevantes en el proceso de coordinación y supervisión mutua en el ámbito de la Unión Europea.

ESTRATEGIA EUROPA 2020 Y EL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES 2030

La Estrategia Europa 2020, de 17 de junio de 2010, ha constituido el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea. En lo relativo a empleo, la Estrategia es continuación de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en 1997, redefinida en Lisboa en el año 2000 y revisada en 2005, que implantó los Programas Nacionales de Reformas como instrumento sucesor de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

La Estrategia establecía cinco objetivos comunes y prioritarios a orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión en el horizonte del año 2020. En el ámbito social y de empleo los objetivos eran: aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años; mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior y, promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas.

La Estrategia Europa 2020 se ha venido articulando en torno a las directrices integradas para las políticas económicas y para las políticas de empleo, como referencia para las políticas a desarrollar por los Estados miembros para alcanzar un crecimiento "inteligente, sostenible e integrador". En el Anexo de este documento se recoge el listado de las ocho directrices integradas, junto con el texto íntegro de las directrices de empleo en la versión de 2018, de aplicación en estos momentos.

En 2021, en el marco del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, se han definido los nuevos objetivos prioritarios en materia sociolaboral a nivel UE en el horizonte del año 2030, centrados en tres objetivos principales, los cuales han quedado reforzados en Junio 2022 a partir de los compromisos adoptados por los Estados miembros conjuntamente: alcanzar una tasa de empleo del 78,5% para la población de 20 a 64 años; elevar al 57,6% la población adulta que participa en actividades formativas anualmente y reducir en quince millones seiscientas mil las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los que, al menos, cinco millones sean niños.

Más información de la Estrategia Europa 2020 en Programa Nacional de Reformas.

El Observatorio recoge un conjunto de Indicadores para el seguimiento de la Estrategia Europa 2020/2030. Este conjunto toma como referencia la lista común de indicadores elaborada en el Grupo de Indicadores del Comité de Empleo de la UE con el objeto de medir los progresos realizados en cada uno de los Estados miembros, a partir de los objetivos recogidos en las Directrices para las políticas de empleo.

Los indicadores se presentan organizados según las orientaciones de empleo adoptadas en 2018 para incorporar los principios del Pilar de Derechos Sociales, vigentes en estos momentos. Se incluyen indicadores básicos del contexto económico, relativos al PIB y el empleo de la Contabilidad Nacional, junto con los indicadores de empleo y paro de la EPA; los indicadores clave del mercado de trabajo en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020/2030 y los indicadores de seguimiento de las directrices integradas relativas a empleo e inclusión social: las directrices 5, 6, 7, y 8, en su versión actual. Finalmente, se recogen series anuales desde el año 1995 relativas al PIB y a las principales variables laborales a partir de la EPA y de las estadísticas del SEPE.

En esta edición se recoge la información disponible hasta el 31 de agosto de 2022, centrada en el segundo trimestre de 2022.

Este contenido del Observatorio se complementa con la información que se recoge en el Informe Trimestral <u>Análisis del Mercado de Trabajo</u>, otra de las publicaciones periódicas responsabilidad de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Con ello se pretende aportar información sobre unos instrumentos de seguimiento y supervisión con información básica, pero a la vez completa, para apreciar la evolución coyuntural de las variables más relevantes del mercado de trabajo y, en definitiva, contribuir a su mejor conocimiento.

ÍNDICE	Página
LOS INDICADORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022	4
INDICADORES BÁSICOS	15
INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020/2030	16
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	17
Directriz 5. Impulsar la demanda de mano de obra Directriz 6. Aumentar la oferta de trabajoy mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias Directriz 7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social Directriz 8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza	17 20 24 25
DATOS GENERALES DEL MERCADO DE TRABAJO	26
FUENTES ESTADÍSTICAS	27
ANEXO: Directrices Integradas Europa 2020	28

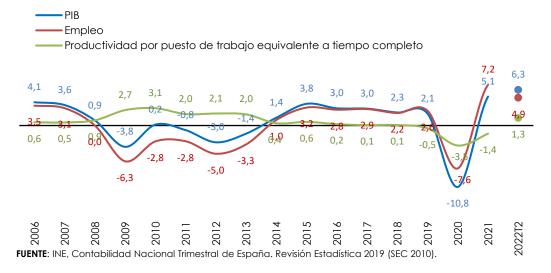
LOS INDICADORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

En 2021 la recuperación de la economía fue más leve de lo previsto inicialmente, para reforzarse a medida que avanzaba el año, en el nuevo marco definido para el medio plazo por el Plan de Recuperación. En los meses transcurridos de 2022 este comportamiento se mantiene, si bien en el contexto de la guerra de Ucrania, a partir del mes de febrero, los ritmos se han atenuado, si bien a lo largo del segundo trimestre la economía ha vuelto a recuperar cierto dinamismo.

De acuerdo con el avance de los principales agregados de la Contabilidad Nacional **Trimestral** del Instituto Nacional de Estadística, relativos al segundo trimestre de 2022, publicados el 29 de julio, el repunte observado en la intensidad del crecimiento a partir del tercer trimestre de 2021 se mantiene. En este sentido, en el segundo trimestre de 2022 el PIB habría experimentado un incremento trimestral del 1,1%, a la vez que en términos interanuales se habría elevado hasta el 6,3%. Paralelamente, se estima un incremento anual del empleo del 4,9%, expresado en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, lo que habría supuesto la creación de 867 mil empleos en el último año, acompañado de un incremento del coste laboral unitario del 1,5% y de un incremento de la productividad aparente del trabajo del 1,3%. El incremento anual del empleo habría sido inferior si se mide en términos del número de horas trabajadas, del 3,7%. No obstante, habría que tener en cuenta que las variaciones anuales todavía se ven afectadas por el comportamiento de excepcionalidad mostrado en los trimestres centrales de 2020 y en los inicios de 2021, como consecuencia de la pandemia y su consiguiente impacto sobre la actividad económica.

En el conjunto de 2021 la economía habría experimentado un incremento del 5,1% y el empleo del 6,6%, frente al 10,8% y al 7,6% de descenso en 2020, respectivamente, según los datos avanzados del INE.

El empleo mantiene un ritmo de incremento anual del 4,9% en el segundo trimestre 2022



La situación provocada por la Covid-19 en España y el impacto de las medidas adoptadas para la protección de la salud de la población a partir de marzo de 2020,

según destacaba el INE, han introducido una dificultad extraordinaria para la medición de la evolución económica del conjunto de los trimestres, medición sujeta a revisión posterior según se vaya disponiendo de información más completa y actualizada. Esta situación se ha complicado, además, como consecuencia de la guerra en Ucrania, provocando distorsiones significativas y de índole diversa que dificultan el proceso de estimación.

Como consecuencia de la crisis sanitaria, iniciada a mediados de marzo de 2020, los ritmos de crecimiento a nivel mundial, así como en la UE y en España se vieron gravemente afectados, si bien a partir del tercer trimestre se registró una leve recuperación, tras los fuertes descensos experimentados en el segundo trimestre, para moderarse en los trimestres siguientes. En 2021, en cifras medias del año 2021, el PIB habría aumentado un 5,4% en ambas zonas, en la Eurozona y en el conjunto de la UE. Mediado el año 2022, la estimación de crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2022 en la UE a partir de las Cuentas Nacionales arroja un incremento trimestral del PIB de un 0,6% en la Eurozona y en la UE y, en términos interanuales, del 3,9% y del 4,0%, respectivamente.

Las **Previsiones** de Verano 2022 de la **Comisión de la UE** para los dos próximos años, relativas a PIB e inflación, publicadas el 14 de julio, revisan a la baja las formuladas en la Primavera, en el contexto de ralentización del crecimiento como consecuencia de la guerra de Ucrania y de inflación al alza en 2022. En el horizonte a dos años, el ritmo de crecimiento del PIB se modera significativamente en 2023. Para la Zona Euro se prevé un crecimiento del PIB del 2,7% en 2002 y del 1,5% en 2023. Para España se mantiene la previsión de crecimiento de la economía en 2022 formulada en mayo, 4,0%, para moderarse en 2023, hasta el 2,1%, con una tasa de paro relativamente elevada, en el entorno del 13%.

En la misma línea, el **FMI**, en sus previsiones del pasado julio, ha revisado ligeramente a la baja las formuladas para España en abril para el año 2022 y 2023, en el contexto de recuperación tras la crisis sanitaria: se preve un aumento del PIB del 4,0% en 2022 y del 2,0% en 2023, a la vez que la tasa de paro se mantendría en el entorno del 13%.

Para la **economía española**, las proyecciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del pasado 26 de julio, en el marco del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, ha revisado a la baja las anteriores del pasado mes de abril, en el nuevo contexto de recuperación marcado por la guerra de Ucrania. En este sentido, si bien se mantiene en el 4,3% el crecimiento esperado para 2022, la previsión para 2023 se reduce, del 3,5% al 2,7%, a la vez que ha elevado la previsión de crecimiento del empleo para 2022, hasta el 3,7%, y la baja al 0,8% para 2023, situando la tasa de paro en el entorno del 12,5%.

Paralelamente, las últimas previsiones para la economía española del Banco de España, del pasado 10 de junio, recogidas en su Informe de *Proyecciones Macroeconómicas trimestrales de la Economía Española para 2022/2024*, destacan cierta ralentización de la economía en el marco de la guerra de Ucrania, tras el repunte de la actividad económica observado a partir del segundo trimestre de 2021, en un contexto de inflación al alza y elevada incertidumbre en el medio plazo. Se apunta hacia un crecimiento del PIB en 2022 del 4,1%, para moderarse en los dos años siguientes, al 2,8% en 2023 y al 2,6% en 2024. El empleo, en términos de horas trabajadas, podría aumentar un 4,6% en 2022, un 1,5% en 2023 y un 1,1% en 2024. La tasa de paro bajaría al 13,0% en 2022, al 12,8% en 2023 y al 12,7% en 2024.

Los indicadores disponibles para el segundo trimestre de 2022 han venido mostrando un comportamiento algo más expansivo de la economía que el presentado en el primer trimestre en el contexto del conflicto en Ucrania y encarecimiento de los precios de la energía, marcado por el proceso alcista de la inflación en un contexto de elevada incertidumbre. No obstante, las perspectivas en el medio plazo son favorables, según vienen destacando los diversos Organismos.

Respecto a la evolución del *mercado de trabajo en España en el segundo trimestre de 2022*, de acuerdo con la *Encuesta de Población Activa* del INE, el comportamiento trimestral mostrado por la EPA, marcado por las consecuencias de la guerra de Ucrania y la consecuente ralentización de la economía, muestran la continuidad de la recuperación tal y como ponen de manifiesto los datos tanto trimestrales como anuales, tras el fuerte impacto de la crisis sanitaria originada por la Covid-19 en el primer trimestre de 2020, mostrando un incremento significativo del empleo junto con un descenso intenso del paro. A lo largo de 2020 y 2021 la EPA vino reflejando el impacto de la crisis sanitaria originada por el Covid-19, si bien, con la vuelta gradual hacia la nueva normalidad, a partir del tercer trimestre de 2021 se produjo una recuperación del empleo y de la población activa, junto con un incremento del número de horas efectivas trabajadas, para moderarse en el cuarto trimestre.

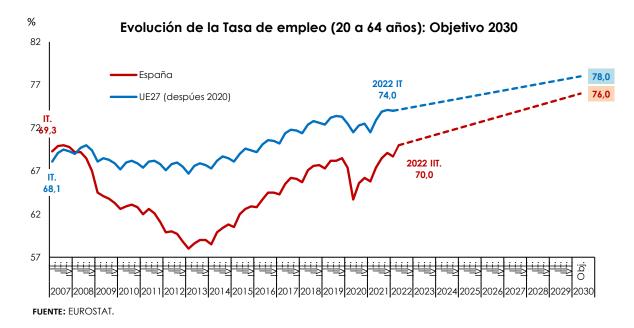
En el inicio de 2022 las variables del mercado de trabajo han acusado la ralentización de la economía en el nuevo contexto político, de forma que en el primer trimestre el empleo experimentó un descenso y el paro aumentó. En el segundo trimestre, por el contrario, el empleo experimenta un importante incremento a la vez que el paro desciende en una cuantía significativa: el empleo aumenta en 383.300 personas, un 1,9% respecto al trimestre anterior, y el paro desciende en 255.300, un 8,0%, a la vez que se incorporan a la población activa 128.000 personas. En términos desestacionalizados, el empleo habría aumentado un 0,6% y el paro habría descendido un 6,2%.

En términos anuales, el empleo, y en menor medida la población activa, aumenta intensamente y el paro desciende de forma significativa: en el último año el empleo ha aumentado en 796.400 personas, un 4,1%, y se sitúa en 20.468.000 ocupados, mientras que el paro ha descendido en 624.400 personas, un 17,6%, con 2.919.400 desempleados. La población activa aumenta en 171.900 personas, un 0,7%, se sitúa en 23.387.400 activos.

Son los asalariados indefinidos, junto con los ocupados a tiempo completo, los que concentran el incremento del empleo en el último año: 1.076.300 y 813.500 más, respectivamente, a un ritmo del 8,7% y del 4,8%. Entre los temporales, sin embargo, desciende, así como entre los a tiempo parcial.

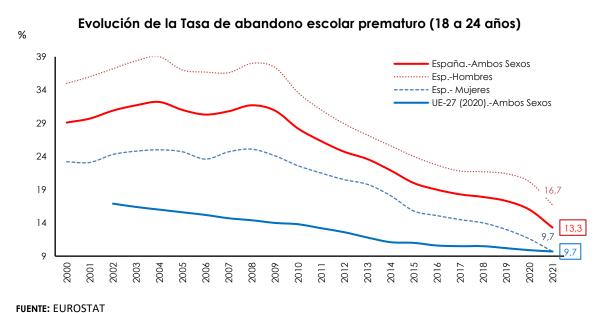
En cuanto a las tasas, en el segundo trimestre de 2022, en relación con el segundo trimestre de 2021, la tasa de actividad para la población de 15 a 64 años sube 0,3 puntos porcentuales (pp), se sitúa en el 74,1%. Por su parte, la tasa de empleo sube 2,4 pp, al 64,8%, y la tasa de paro baja al 12,6% de la población activa, 2,8 pp por debajo del nivel alcanzado hace un año. La tasa de temporalidad baja al 22,3%, 2,8 pp por debajo de la de hace un año, y la tasa de empleo a tiempo parcial se sitúa en el 13,8%, nivel ligeramente inferior al alcanzado un año antes.

En relación con el *objetivo* de la *Unión Europea* en el horizonte del año 2030 en materia de empleo, de forma que la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años alcance el 78% en 2030 en media de la UE, el 76% a nivel de España de acuerdo con el compromiso adquirido, en España, la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años en el segundo trimestre de 2022, según la EPA, sube 1,3 pp, al 70,0%, a 6 pp por debajo del objetivo propuesto para España para 2030 (76%). Esta cifra es 2,6 pp superior a la de hace un año, siendo la tasa de empleo más alta entre los hombres, 75,3%, que entre las mujeres, para las que se sitúa en el 64,7%, si bien, en ambos casos, la tendencia es ascendente, con pequeñas oscilaciones.



Durante los últimos años, hasta 2020, el empleo ha venido aumentando entre los trabajadores de 20 a 64 años, a un ritmo de crecimiento anual en el entorno o superior al 2,5%, si bien en los trimestres de la crisis, como consecuencia de la caída experimentada por la actividad económica, descendió intensamente. En el segundo trimestre de 2022, tras el paréntesis de la crisis, ha aumentado en una cuantía importante, se han creado 743.000 empleos adicionales en el último año entre la población de 20 a 64 años, a una tasa del 3,9%.

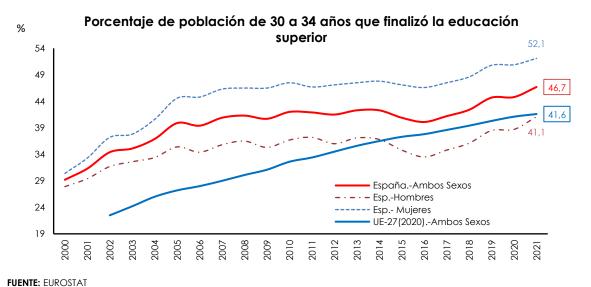
En cuanto a los compromisos de reducir la **tasa de abandono escolar prematuro**, en 2021, de acuerdo con el dato de Eurostat, ha seguido reduciéndose, con descensos tanto en hombres como en mujeres: la tasa global descendió 2,7 pp respecto a 2020, al 13,3%, 1,7 pp por debajo del objetivo del 15% fijado para España para 2020. Entre las mujeres es más baja, del 9,7% frente al 16,7% entre los hombres. En la UE la tasa se situó en el 10,0% con datos referidos a 2020.



Desde 2008, la tasa de abandono escolar se ha ido reduciendo paulatinamente, de forma más marcada entre los hombres que entre las mujeres. En el conjunto del periodo 2008/2021, la tasa global se ha reducido en 18,4 pp, 21,3 pp entre los hombres

y 15,4 pp entre las mujeres. Si bien, la tasa se mantiene por encima de la media europea que, de acuerdo con el último dato disponible a nivel de Eurostat, en 2021 se situaba en el 9,7%, mostrando una tendencia descendente, ésta es menos marcada que en España.

Respecto al compromiso de elevar la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios** para 2020, hasta el 44% para España y al 40% para la UE, en el segundo trimestre de 2022 se supera ampliamente el objetivo al alcanzar, de acuerdo con la EPA, el 49,3%, 2,5 pp por encima del nivel alcanzado un año antes. La tendencia observada hasta 2013 es ascendente, para estabilizarse en 2014, caer en 2015 y 2016 y recuperarse en los años siguientes.



Las personas de 30 a 34 años con este nivel de estudios representan en España en 2021, según los datos de Eurostat, el 46,7%, 5,1 pp por encima del presentado por la

2021, según los datos de Eurostat, el 46,7%, 5,1 pp por encima del presentado por la UE-27, situado en el 41,6%. Este porcentaje es significativamente más elevado entre las mujeres, 52,1%, que entre los hombres, 41,1%, con tendencia a aumentar.

En cuanto a los *objetivos prioritarios en materia educativa*, directamente vinculados al mercado de trabajo, dichos objetivos se complementan con los dirigidos a la población en general, en el contexto del *Marco Estratégico para la Cooperación Europea en Educación y Formación 2021-2030* (ET 2030), como continuación del anterior Marco Estratégico 2020. En este contexto se establecían un conjunto de objetivos comunes a nivel UE: aprendizaje a lo largo de la vida y movilidad, mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación, promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, relanzar la creatividad y la innovación en todos los niveles educativos.

El seguimiento de los objetivos se realiza anualmente a partir de unos indicadores clave. El último *Informe* disponible es el relativo al año 2021, cuyo tema principal ha sido el bienestar en la educación, con referencia al mecanismo de recuperación y resiliencia diseñado a nivel europeo y su contribución a la modernización de los sistemas educativos y formativos en la UE. El Informe constituye la 12ª edición desde el diseño del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, obteniéndose avances importantes desde su puesta en marcha en 2009.

Los indicadores hacen referencia a la **educación de la primera infancia** de forma que el 96% de los niños de 4 años estén escolarizados, objetivo que España supera ampliamente con datos de 2020, últimos disponibles, ya que el 97,3% lo están frente

al 92,8% de media en la UE-27; a la reducción por debajo del 15% del alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas a partir del PISA, para el que España se sitúa en una posición parecida a la presentada en la media de la UE, de forma que presenta una proporción de alumnos algo más elevada con carencias en comprensión lectora (23,2% frente a 22,5% en la UE) y en matemáticas (24,7% frente a 22,9%) y algo menor en ciencias (21,3% frente a 22,3% en la UE); a una tasa de empleo del 82% para los recién titulados de nivel superior de 20 a 34 años, más baja en España (77,2%) que en la media UE (85,0%) y, por último, en relación con la participación del 15% de la población adulta de 25 a 64 años en formación permanente, para el que España se sitúa en el 14,4% según dato avanzado para 2021 y la UE en el 10,8% en el año 2020.

Como se ha señalado, estos indicadores se complementan con los arriba mencionados, relativos a la **reducción de la tasa de abandono escolar** temprano y al incremento de la **población de 25-34 años con nivel de Educación Superior**, de acuerdo con el *Marco Europeo ET 2030*, indicador para el que España se sitúa sensiblemente por encima de la media europea. En este sentido, con datos de Eurostat referidos a 2021, en España el 48,7% de la población de 25 a 34 años tenía un nivel de educación superior frente al 41,2% en la UE. En España ese porcentaje alcanzó entre los hombres el 43,1% y entre las mujeres el 54,4%.

Otros ámbitos cuyo seguimiento es prioritario son: los idiomas y el aprendizaje de adultos, el profesorado, la inversión en educación y formación, el uso de las TIC en la educación, el emprendimiento en la educación y la formación profesional.

Para completar el análisis de los indicadores de los objetivos de la Estrategia Europa 2020/2030, se analiza a continuación la evolución del **paro de larga duración** (PLD), sobre el que incide la Recomendación del Consejo de la UE relativa a la integración de los parados de larga duración en el mercado laboral¹, aprobada en febrero de 2016 y revisada recientemente con el objeto de reforzarla.

La Recomendación prevé, según se viene destacando, un seguimiento regular de la situación de los PLD en cada uno de los Estados Miembros. La información de referencia para su seguimiento, tal y como se comentó en los Observatorios anteriores, sigue el criterio de Eurostat, basado en la definición de la OIT, que considera parados de larga duración a aquéllos que llevan un año o más en situación de desempleo y buscando empleo activamente, son los PLDs "por tiempo en desempleo".

De acuerdo con los datos de Eurostat, según el criterio "por tiempo en desempleo", para la población de 15 a 64 años, en el primer trimestre de 2022, último dato disponible a nivel de Eurostat, el **PLD** ha descendido en 32.500 personas, a **1.287.300** personas, y en 140.600 personas con respecto al nivel alcanzado hace un año. Por su parte, la tasa de PLD sobre la población activa baja al 5,6% y se sitúa 1 pp por debajo de la alcanzada un año antes. En cuanto a su incidencia, ha descendido en el primer trimestre 2 pp, afecta al 40,8% del total de parados, 2,4 pp inferior a la de hace un año. En el conjunto de la UE la incidencia media, para la población de 15 a 64 años, si bien tradicionalmente era más elevada, en el primer trimestre de 2022 es ligeramente inferior, del 40,3%, si bien alcanza el 41,9% en la Zona euro.

Por su parte, de acuerdo con los datos de la EPA, según el criterio "por tiempo de búsqueda de empleo", en el segundo trimestre de 2022 ha descendido el **PLD** en 108.700 personas, hasta **1.395.500** personas, registrando un descenso anual de 340.100, situándose la tasa de PLD en el 6,0% y su incidencia en el 47,8%.

_

¹ http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220(01)

En cuanto a la coordinación de las políticas económicas y de empleo en la Unión Europea², el **Semestre Europeo 2021** inició una nueva etapa tras la pandemia, concluyendo en el mes de julio de 2021 con la Decisión del Consejo de implementación de los Planes de Recuperación y Resiliencia de los Estados miembros, en el nuevo entorno de la economía a nivel mundial definido por la pospandemia, y de acuerdo al nuevo ciclo institucional definido por los **Planes de Recuperación y Resiliencia** a nivel europeo, los cuales constituyen el núcleo central del Semestre Europeo a partir de este año y en el corto y medio plazo.

El paquete de Otoño 2021 incluía la propuesta de la Comisión al Consejo de **Recomendaciones de política económica 2021/2022 para la Zona Euro**, elaborada en el marco de los Planes de Recuperación y del fondo europeo "Next generation EU" aprobado en julio de 2021 para hacer frente a las consecuencias de la crisis del Covid-19 y acelerar la transición digital y ecológica de la economía europea. Las Recomendaciones se sintetizan en cinco grandes áreas:

- Garantizar una política sólida para apoyar la recuperación que permita hacer frente a la crisis y reducir su impacto mediante una política fiscal expansiva, recuperando el equilibrio presupuestario en el medio plazo.
- Promover la convergencia, la resiliencia y el crecimiento sostenido e inclusivo, avanzando hacia la economía verde y digital, el mercado único y hacia la eficacia de las políticas activas de empleo y la reducción de la segmentación en el marco del diálogo social y la negociación colectiva.
- Reforzar las estructuras institucionales a nivel nacional mediante la introducción de reformas dirigidas a maximizar el uso de los fondos de recuperación y la digitalización de la Administración Pública y su eficacia.
- Asegurar la estabilidad macrofinanciera y garantizar la liquidez en la economía.
- Avanzar hacia la Unión Económica y Monetaria, completar la unión bancaria y el mercado de capitales.

En este marco, las Recomendaciones del Consejo a España como **orientaciones a seguir en 2020 y 2021**, sobre las que se esta trabajando en estos momentos, quedaron agrupadas, de forma sintética, en cuatro grandes apartados:

- Adoptar las medidas necesarias para combatir la pandemia, sostener eficazmente la economía y la posterior recuperación, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
- Proteger el empleo, incentivar la contratación y reforzar la formación, así como la protección por desempleo. Ampliar la cobertura de los sistemas de renta mínima y de apoyo a la familia y promover el acceso al aprendizaje digital.
- Garantizar la liquidez de las PYMEs y de los trabajadores autónomos. Anticipar los proyectos de inversión pública, promover la inversión privada y la inversión hacia el tránsito ecológico y digital.
- Mejorar la coordinación en los distintos niveles de gobierno y reforzar la contratación pública para la recuperación eficaz de la economía.

El **Paquete de Otoño 2021**, según se ha venido destacando en los Observatorios anteriores, adoptó ese año un enfoque excepcional vinculado al fondo europeo para la recuperación y a los Planes que en este nuevo contexto debáin elaborar los Estados miembros. Su calendario de desarrollo quedaba, por tanto, adaptado a este marco, de forma que el Semestre Europeo 2021 giró en torno a los mencionados

10

² El proceso europeo de coordinación de políticas económicas se enmarca en la **Estrategia Europa 2020/2030**, en el marco de las *Directrices Integradas* adoptadas en octubre de 2015, actualizadas parcialmente en 2018, y cuyo texto íntegro se puede encontrar en el Anexo de este Informe.

planes de recuperación, a partir de los cuales, tras su examen en profundidad, la Comisión elaboró los documentos de base para formular sus decisiones y las Recomendaciones en materia presupuestaria a los Estados miembros. Ese año la Comisión, sin embargo, no elaboró las Recomendaciones especificas a los Estados que presentaron dichos planes de recuperación, manteniendo su validez las recomendaciones actualmente vigentes, arriba mencionadas, adoptadas en el verano de 2020.

En este nuevo contexto, el 4 de marzo de 2021 la Comisión UE presentó el **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales** para su aplicación efectiva, el cual fue adoptado en la Cumbre Social de Oporto el pasado 7 y 8 de mayo. El objetivo el Plan es reforzar en la presente década la Europa social, para una recuperación más justa e inclusiva, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

El Plan de Acción establece los nuevos objetivos en el ámbito del empleo y social a nivel de la Unión Europea en el horizonte temporal de 2030, a la vez que insta a los Estados miembros a establecer sus objetivos a nivel nacional, lo cual lleva a revisar el cuadro de indicadores sociales. Los objetivos son complementarios de los otros objetivos en materia verde, digital, de cualificaciones y educación, de igualdad y de inclusión, centrados en tres grandes metas :

- Alcanzar una tasa de empleo del 78% para la población de 20 a 64 años.
- Elevar al 60% la población adulta que participa en actividades formativas anualmente.
- Reducir en quince millones las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los que, al menos, cinco millones sean niños.

Se contempla un seguimiento regular y riguroso de dichos objetivos en el marco del Semestre Europeo, como instrumento de coordinación de las políticas nacionales en el ámbito de la Unión Europea, a la vez que se establece la revisión intermedia de los objetivos en el año 2025, con la finalidad de garantizar su consecución en el año 2030.

Paralelamente, el 4 de marzo de 2021 la Comisión presentó las **Recomendaciones** a los Estados miembros para apoyar el empleo en el contexto de la crisis originada por el Covid-19. El documento recogía un conjunto de políticas de apoyo a las transiciones hacia el mercado de trabajo, desde sectores en crisis hacia sectores en expansión, junto a las recomendadas en los tránsitos hacia las denominadas economías verde y digital. Las políticas se agrupan en cuatro grandes áreas de actuación, relativas a los incentivos a la contratación y el apoyo a las empresas, al incremento de las cualificaciones y la reconversión formativa, a los servicios de apoyo individualizados a la búsqueda de empleo y a la financiación de las medidas mediante los diversos fondos europeos, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones.

En este contexto, al finalizar el mes de abril de 2021 los Estados miembros presentaron, junto con las actualizaciones anuales de los planes de estabilidad y de reformas, los *Planes formales de Recuperación y Resiliencia* en los que se integran los programas de reformas e inversiones previstos en el corto y medio plazo para hacer frente a la crisis y lograr un crecimiento económico sostenible e inclusivo, de forma que la Comisión pueda anticipar los posibles riesgos derivados de la crisis originada por el Covid-19.

El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España**, remitido a Bruselas el 30 de abril de 2021 y aprobado el 13 de julio de 2021 por el consejo ECOFIN mediante decisión de implementación, recoge el conjunto de proyectos de inversiones y reformas dirigidas a impulsar la recuperación y la transformación de la

economía, hacia un desarrollo sostenible y resiliente desde el punto de vista económico financiero, social, territorial y medioambiental. El Plan se estructura en cuatro ejes,- transición ecológica, transformación digital, igualdad de género y cohesión social y territorial-, a desarrollar mediante las denominadas diez políticas "palanca" y 30 componentes, con financiación publico/privada y de la UE.

El Plan constituye la agenda económica a desarrollar en los próximos años, bajo un enfoque a más largo plazo. El Plan prevé un total de 110 inversiones movilizadas a través de las transferencias recibidas en el periodo 2021 a 2023, lo cual constituye un reto de gestión habida cuenta de la magnitud de los recursos procedentes de la UE, con incidencia en el corto y largo plazo.

En el ámbito de las políticas de empleo, el Plan incide en la formación y cualificación de la población, en la incentivación de las contratación indefinida y contra la segmentación observada en el mercado de trabajo, en la mejora de la intermediación laboral y en el desarrollo de planes específicos dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, junto con un conjunto de actuaciones sociales dirigidas a reducir la pobreza y garantizar unos recursos mínimos a la población en exclusión, así como las del ámbito de la educación dirigidas a la mejora del sistema educativo.

En el medio y largo plazo, por su parte, los hasta ahora vigentes objetivos de la *Estrategia Europa 2020* han sido redefinidos en la denominada *Estrategia Europa 2030*, tal y como se destaca en la Introducción de este Informe. En este sentido, los nuevos objetivos prioritarios en materia sociolaboral a nivel UE en el horizonte del año 2030, se centran en tres objetivos principales, frente a los cinco objetivos de la Estrategia 2020: alcanzar una tasa de empleo del 78% para la población de 20 a 64 años; elevar al 60% la población adulta que participa en actividades formativas anualmente y reducir en quince millones las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los que, al menos, cinco millones sean niños.

Posteriormente, tras la pausa del verano de 2021, en el pasado mes de noviembre se puso en marcha de nuevo el procedimiento anual de coordinación de las políticas económicas en la UE dando inicio al **Semestre Europeo 2022** a partir de la presentación del denominado "**Paquete de Otoño 2022**", el pasado 24 de noviembre, de acuerdo al nuevo ciclo institucional definido por los planes de recuperación vinculados a los fondos europeos para apoyar la recuperación tras la crisis. La evaluación de los planes nacionales por la Comisión UE pasa a constituir un elemento fundamental del Semestre Europeo, junto con los procedimientos tradicionales de déficit excesivo y desequilibrio macroeconómico, flexibilizados en estos momentos por las circunstancias de excepcionalidad, hasta que se recuperen los niveles de actividad económica previos a la pandemia, previsiblemente en 2023 en el caso de España.

El "Paquete de Otoño 2022" ha adoptado este año un enfoque excepcional vinculado al fondo europeo para la recuperación y a los Planes elaborados por los Estados miembros. El denominado Paquete de Otoño integra el Informe Anual de Crecimiento 2022, con las grandes prioridades UE para el próximo año, junto con el Informe Conjunto de Empleo de acompañamiento, describiendo los comportamientos y tendencias observados en materia de empleo y social, centrando el enfoque en el desarrollo del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Incorpora, también, el *Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2022* en el que se identifican los países que presentan desequilibrios macroeconómicos que merecen un análisis en profundidad para su corrección, junto con el *Informe sobre los planes* presupuestarios presentados por los estados miembros, así como el documento de

Recomendaciones de política económica a los países de la Eurozona para el periodo 2022/2023, a desarrollar en el marco de los planes nacionales de recuperación, sintetizadas en cinco áreas:

- Asegurar una recuperación sostenible e inclusiva.
- Garantizar la eficiencia del sistema impositivo.
- Gestionar eficazmente las políticas a favor de la solvencia de las empresas.
- Corregir los cuellos de botella en la inversión y reasignación del capital, garantizando un uso eficiente y puntual de los fondos europeos.
- Garantizar la estabilidad presupuestaria, manteniendo los canales crediticios en la economía, a la vez que se completa la unión bancaria.

En este contexto, el pasado mes de **abril** los Estados miembros han presentado sus respectivos **Planes Nacionales de Reforma** y **Programas de Estabilidad** en el nuevo marco definido por los planes de recuperación y resiliencia, constituyendo uno de los dos informes aue los Estados miembros han de presentar al año dentro del mecanismo europeo para la recuperación y la resiliencia.

En el mes de mayo, por su parte, la Comisión ha presentado el día 23 el denominado "Paquete de Primavera 2022", integrando una serie de documentos relativos al Informe País para cada Estado miembro sobre la evolución y los comportamientos observados y los desafíos a los que se enfrentan, de acuerdo con los planes de recuperación, junto con los progresos alcanzados en el desarrollo del Pilar Europeo de Derechos Sociales, así como los relativos a la Propuesta de Recomendaciones específicas a los Estados miembros y a los avances en la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Semestre Europeo. En el ámbito concreto de las Recomendaciones específicas a España, elaboradas sobre la base del Plan Nacional de Reformas 2022 y del Programa de Estabilidad, se formulan cuatro Recomendaciones a tener en cuenta en las políticas a desarrollar en 2022 y 2023, de naturaleza fundamentalmente económica, en relación con las siguientes grandes áreas:

- La prudencia fiscal en el medio plazo y la expansión de la inversión pública en la transición verde y digital.
- La continuidad en la aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La promoción de la economía circular.
- La reducción de las energías fósiles a favor de las energías renovables.

Seguidamente, en el Consejo de Empleo y Asuntos Sociales celebrado el pasado 16 de junio, los Estados miembros han presentado los **objetivos** a alcanzar a nivel nacional en el marco de la **Europa 2030**, para una Europa más inclusiva, de acuerdo con el Pilar Europeo de Derechos Sociales, en el ámbito del empleo, las cualificaciones y la inclusión social, en el horizonte del año 2030, los cuales han quedado reforzados a partir de los compromisos adoptados por los Estados miembros conjuntamente: alcanzar una tasa de empleo del 78,5% para la población de 20 a 64 años; elevar al 57,6% la población adulta que participa en actividades formativas anualmente y reducir en quince millones seiscientas mil las personas en riesgo de pobreza o exclusión social. Paralelamente, en el marco del Semestre Europeo 2023 se adoptará el mecanismo para su seguimiento, dentro del procedimiento común de coordinación de la política económica y de empleo. En el caso de España, el objetivo de tasa de empleo para la población de 20 a 64 años se ha fijado en el 76%.

Finalmente, en las Conclusiones del Consejo Europeo celebrado en Bruselas los días 23 y 24 de junio, en el marco del conflicto de Ucrania y de la escalada de precios de la energía, se acordó desarrollar una política común en la UE coordinada, basada en

la cooperación y el diálogo, para garantizar la seguridad, la estabilidad y la prosperidad en el continente europeo.

Por último, el próximo mes de noviembre se pondrá en marcha de nuevo el procedimiento anual de coordinación con el inicio del **Semestre Europeo 2023** a partir de la presentación del denominado "Paquete de Otoño", tomando como referencia las Recomendaciones adoptadas por el Consejo de la UE para el año 2022/2023 arriba citadas, y de acuerdo al nuevo ciclo institucional definido por los planes de recuperación vinculados a los fondos europeos para apoyar la recuperación tras la crisis y el tránsito hacia una economía verde y digital.

Tasia de empleo (15 a 64 a fica) 1																			
															20	21	202	22	
	2000	2005	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			l Trim.		FUENTE
				INDI	CADO	ORES	DE EI	MPLE	0										
	77,3	75,1	64,8	63,4	60,3	59,2	60,7	62,9	64,8	66,5	67,9	68,7	66,1	67,6	68,5	68,6	68,4	69,5	INE, EPA
	37,6	43,8	25,6	22,1	18,5	17,3	17,4	18,6	19,4	21,2	22,7	24,3	20,3	21,8	25,0	21,9	22,7	25,1	INE, EPA
	93,9	86,8	75,9	74,6	71,3	70,4	72,5	75,1	77,4	79,2	80,8	81,6	78,8	80,7	81,3	82,0	81,8	82,8	INE, EPA
	62,9	59,4	54,5	53,8	52,1	50,5	51,2	54,0	55,7	57,8	59,7	61,1	61,6	62,5	62,9	64,2	63,2	64,3	INE, EPA
	83,9	79,8	69,2	67,7	64,6	63,4	65,0	67,6	69,6	71,5	73,1	74,0	71,4	73,0	73,9	74,3	74,0	75,3	INE, EPA
	70,4	73,7	63,0	61,4	58,1	56,7					Da	to no d	lisponit	ole					EUROSTAT
		79,1	68,5	66,4	63,1	61,4	63,2	65,7	68,1	69,7	71,5			Dato n	ıo disp	onible			EUROSTAT
				INE	DICAL	OORE	S DE I	PARO											
	8,5	7,2	19,7	21,2	24,7	25,7	23,7	20,9	18,2	15,8	13,8	12,5	14,0	13,2	13,1	11,9	12,1	11,1	INE, EPA
	9,1	8,8	19,4	20,5	21,8	22,3	20,0	17,6	15,3	13,9	12,4	10,9	11,9	11,3	11,2	9,7	9,9	9,6	INE, EPA
Mujeres Jóvenes (16-24 años)	3,5 9,2 9,2	1,8 3,9 3,4	8,3 8,7 14,5	10,1 10,6 18,2	12,9 13,1 23,2	15,0 15,6 26,5	14,6 15,6 26,2	12,5 14,4 21,0	10,1 12,5 16,7	8,1 10,2 13,3	6,6 8,5 10,2	5,2 7,4 8,0	4,9 7,0 8,8	5,9 8,4 10,6	5,9 8,2 9,2	5,3 7,7 9,2	5,4 7,7 9,0	4,8 7,2 6,5	INE, EPA
	3,2	1,5	7,1	8,6	10,8	12,6	12,3	10,5	8,4	6,7	5,5	4,4	4,1	5,1	5,1	4,7	4,6	n.d	EUROSTAT
I.10.a % PLD "Por tiempo búsqueda empleo"/Paro (*) Varones	50,5 40,7	28,8 24,6	42,5 42,4	48,1 47,9	52,3 52,3	58,4 58,5	61,8 62,1	60,8 60,4	57,2 56,0	52,5 51,6	49,0 47,8	44,3 42,1	38,1 35,5	47,7 45,1	48,0 45,7	48,2 44,6	47,4 44,4	47,8 44,0	INE, EPA
I.10.b % PLD "Por tiempo en desempleo" /Paro (15 a 64 años) Varones Mujeres	41,7 35,2 46,4	24,4 20,5 27,6	36,6 36,0 37,3	41,6 40,7 42,6	44,3 43,5 45,3	49,7 49,0 50,5	52,9 52,1 53,7	51,6 50,3 52,8	48,3 46,1 50,5	44,4 42,4 46,3	41,7 39,5 43,7	37,8 34,8 40,3	29,1	41,7 38,6 44,5	41,7 39,1 44,0	42,8 39,2 45,9	40,8 37,8 43,5	n.d n.d n.d	EUROSTAT
	IND	ICAD	ORES	ECO	NÓM	ıcos	LIGA	DOS A	4 <i>L E</i> N	/PLEC) (**,)							
I.11. Tasa de crecimiento del empleo (***) I.12. Tasa real de crecimiento del PIB I.13. Tasa de crecimiento de la productividad aparente del	4,8 5,2	3,4 3,7	-2,8 0,2	-2,8 -0,8	-5,0 -3,0	-3,3 -1,4	1,0 1,4	3,2 3,8	2,8 3,0	2,9 3,0	2,2 2,3	2,6 2,1		7,2 5,7	6,3 3,5	5,8 5,5	5,3 6,3	4,9 6,3	INE, CNE INE, CNE
trabajo (****) I.14. Tasa de crecimiento del CLU nominal I.15. Tasa de crecimiento del CLU real	0,4 2,9 -0,5	0,2 3,1 -1,0	3,1 -0,9 -1,4	2,0 -1,7 -2,0	2,1 -2,5 -2,5	2,0 -0,6 0,6	0,4 -0,1 0,1	0,6 -0,1 -0,4	0,2 -0,8 -1,1	0,1 0,6 -0,7	0,1 1,7 0,0	-0,5 3,1 1,0	5,0	-1,4 0,7 -1,0	-2,6 2,2 0,7	-0,3 0,3 -3,0	1,0 -0,2 -4,1	1,3 1,5 -1,5	INE, CNE INE, CNE INE, CNE

^(*) Este dato refleja el colectivo de parados que llevan más de un año de búsqueda de empleo y difiere del concepto de PLD publicado por Eurostat siguiendo la definición de la OIT, que se presenta aquí como PLD "por tiempo en desempleo". Ver texto para una explicación más extensa.

^(**) Cifras expresadas en medias anuales, referidas a la CNE-Base 2010. Incorpora la Revisión Estadística 2019 (SEC 2010) de la serie contable 1995-2019.

^(***) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo

^(****) Se refiere a la relación Tasa real crecimiento PIB/Tasa de crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, corregido de efectos estacionales y de calendario.

II. INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020/2030

														20	21	20	22	
	2000	2005	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	III Trim.	IV Trim.	l Trim.	II Trim.	FUENTE
I.1. Tasa de empleo (20 a 64 años) Varones Mujeres	68,6 83,9 53,3	67,5 79,8 55,0	62,0 67,7 56,1	59,6 64,6 54,6	58,6 63,4 53,8	59,9 65,0 54,8	62,0 67,6 56,4	63,9 69,6 58,1	65,5 71,5 59,6	67,0 73,1 61,0	68,0 74,0 62,1	65,7 71,4 60,0	73,0	68,5 73,9 63,1	69,1 74,3 64,0	68,7 74,0 63,5	70,0 75,3 64,7	INE, EPA
I.2. Tasa de crecimiento del empleo (20 a 64 años) Varones Mujeres	4,3 3,2 6,2	5,6 4,2 7,7	- 1,5 -2,4 -0,3	- 4,2 -5,3 -2,8	- 2,7 -3,0 -2,3	1,2 1,3 1,0	2,9 3,3 2,5	2,6 2,4 2,8	2,5 2,4 2,5	2,5 2,5 2,6	2,2 1,8 2,6	- 2,9 -3,0 -2,8	2,0	4,1 2,9 5,4	4,1 3,2 5,0	4,1 3,5 4,9	3,9 3,4 4,3	INE, EPA
I.3. Tasa de empleo (55 a 64 años). Varones Mujeres	43,4 62,9 25,2	43,1 59,4 27,7	44,5 53,8 35,6	43,9 52,1 36,0	43,2 50,5 36,3	44,3 51,2 37,8	46,9 54,0 40,1	49,1 55,7 42,8	50,5 57,8 43,5	52,2 59,7 44,9	53,8 61,1 46,9	54,7 61,6 48,0		55,7 62,9 48,8	57,0 64,2 50,1	56,7 63,2 50,5	57,6 64,3 51,2	INE, EPA
I.4. % población 30 a 34 años que finalizó la educación superior Varones Mujeres	29,1 28,0 30,4	39,9 35,4 44,6	41,9 37,2 46,7	41,4 36,0 47,1	42,3 37,1 47,5	42,3 36,8 47,8	40,9 34,8 47,1	40,1 33,5 46,6	41,2 34,8 47,5	42,4 36,1 48,6	44,7 38,5 50,8	44,8 38,7 50,9	41,1	46,1 40,1 52,0	47,5 43,7 51,2	48,7 43,4 53,9	49,3 43,1 55,6	INE, EPA
I.5.a. Tasa de abandono escolar prematuro (calculado con la metodología establecida por EUROSTAT) % de población de 18 a 24 años que dejaron los estudios después de la educ.obligatoria sin haber obtenido un															Dato	anual		
título (Bach.o FP) Varones Mujeres	29,1 35,0 23,2	31,0 37,0 24,7	26,3 31,0 21,9	24,7 28,9 20,5	23,6 27,2 19,8	21,9 25,6 18,1	20,0 24,0 15,8	19,0 22,7 15,1	18,3 21,8 14,5	17,9 21,7 14,0	17,3 21,4 13,0	16,0 20,2 11,6	16,7					EUROSTAT
I.5.b. Aproximación a la Tasa de abandono escolar prematuro (16 a 24 años) Varones	26,9 32,5	27,7 32,7	22,6 26,2	20,9 24,1	19,6 22,5	21,9	17,4 20,8	16,2 19,3	15,9 18,7	15,4 18,5	14,9 18,3	14,0 17,4	14,2	12,1 14,3	10,7 13,0	11,6 13,6	10,8 12,9	INE, EPA
Mujeres I.6. Tasa Neet (jóvenes15 a 24 años) Varones	21,1 12,1 10,2	22,5 13,0 11,1	18,8 18,2 19,2	17,6 18,6 19,6	16,6 18,6 19,4	15,6 17,1 18,0	13,9 15,6 16,4	13,0 14,6 15,1	12,9 13,3 13,8	12,2 12,4 13,0	11,3 12,1 12,5	10,3 13,9 14,8	11,0	9,8	Dato	9,5 anual	8,7	EUROSTAT
Mujeres I.7. Tasa de paro jóvenes (15 a 24 años)	14,1 22,7	14,9 19,6	17,3 46,2	17,6 52,9	17,8 55,5	16,2 53,2	14,9 48,3	14,1 44,4	12,8 38,6	11,9 34,3	11,7 32,5	12,9 38,3	34,8	31,2	30,7	30,2	28,5	INE, EPA
Varones Mujeres 1.8. Tasa de empleo trabajadores baja cualificación	19,5 26,9	16,7 23,4	48,2 44,0	54,1 51,4	56,2 54,6	53,4 52,9	48,7 48,0	44,0 44,9	39,6 37,4	35,2 33,3	30,9 34,5	37,1 39,7	34,1 35,6	31,1 31,3	30,6 30,8	30,3 30,1	27,7 29,4	
(20 a 64 años) Varones Mujeres		59,5 77,3 40,8	51,5 60,0 42,2	48,3 55,5 40,3	47,2 54,1 39,4	48,2 55,6 40,0	50,6 59,0 41,2	52,9 61,6 42,8	54,7 63,7 44,3	56,6 66,0 45,6	57,8 67,1 46,8	55,4 64,7 44,2	66,5	57,8 67,2 46,6	58,5 68,0 47,0	58,1 67,5 46,9	59,8 69,3 48,5	INE, EPA
I.9. Tasa de empleo trabajadores alta cualificación (20 a 64 años) Varones Mujeres		80,5 85,4 75,9	76,9 80,3 73,9	75,2 78,7 72,1	74,1 77,7 71,0	75,4 79,0 72,1	76,7 80,5 73,4	77,9 81,6 74,8	79,4 83,2 76,1	80,1 84,0 76,7	80,3 83,9 77,3	78,2 81,8 75,2	79,7 82,7 77,1	79,6 82,6 77,0	81,1 83,7 78,9	81,2 83,8 79,0	81,8 84,4 79,6	INE, EPA
I.10. Tasa de empleo trabajadores Extranjeros no UE (20 a 64 años)** Varones Mujeres	61,1 76,0 46,6	69,9 80,1 59,5	52,3 54,5 50,1	48,2 50,1 46,4	46,0 48,6 43,7	47,4 51,1 44,0	50,6 55,5 46,1	52,9 60,1 46,3	54,7 62,5 47,8	55,0 63,4 47,8	55,2 64,7 46,9	49,4 57,4 42,2	59,8	54,2 62,2 47,1	53,8 62,6 45,7	53,5 60,7 47,0	55,6 64,5 47,3	INE, EPA
I.11. Tasa de paro (15 y más años) Varones Mujeres	11,5 8,5 15,8	9,1 7,1 12,0	21,4 21,0 21,8	24,8 24,6 25,0	26,1 25,6 26,7	24,4 23,6 25,4	22,1 20,8 23,5	19,6 18,1 21,4	17,2 15,7 19,0	15,3 13,7 17,0	14,1 12,4 16,0	15,5 13,9 17,4		14,6 13,0 16,4	13,3 11,8 15,0	13,6 12,0 15,4	12,5 11,0 14,1	INE, EPA
I.12.a Incidencia PLD "Por tiempo de búsqueda de empleo" Varones Mujeres	50,5 40,7 58,2	28,8 24,6 32,4	48,1 47,9 48,5	52,3 52,3 52,4	58,4 58,5 58,4		60,8 60,4 61,3	57,2 56,0 58,5	52,5 51,6 53,4	49,0 47,8 50,0		38,1 35,5 40,3		48,0 45,7 50,0	48,2 44,6 51,3	47,4 44,4 49,9	47,8 44,0 51,1	INE, EPA
L10.b % PLD "Por tiempo en desempleo" /Paro (15 a 64 años) Varones Mujeres (**) La tasa se refiere a la población de 16 v más aí	41,7 35,2 46,4	24,4 20,5 27,6	41,6 40,7 42,6	44,3 43,5 45,3	49,7 49,0 50,5	52,9 52,1	51,6 50,3 52,8	48,3 46,1	44,4 42,4 46,3	41,7 39,5 43,7	37,8	32,0 29,1 34,5	41,7 38,6	41,7 39,1 44,0	42,8 39,2 45,9	40,8 37,8 43,5		EUROSTAT

^(**) La tasa se refiere a la población de 16 y más años.

														20	21	20	22	
	2000	2005	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	III	IV	ı	=	FUENTE
														Trim.	Trim.	Trim.	Trim.	
1	DIREC	TRIZ	5: IM	PULS	AR L	4 DEI	MANI	DA DE	MAI	VO DI	E OBR	RA						
I.1. Tasa de actividad (15 a 64 años).	71.5	70.0	73.9	74.3	74,3	74,2	74.3	74,2	73.9	73.7	73.8	72,2	73.7	74.6	73.9	73.8	74.1	INE. EPA
Varones	84,5	80,9	80,4	80,1	79,8	79,5	79,5	79,2	78,9	78,8	78,5	76,9	77,8	78,8	77,9	77,8	78,2	
Mujeres	58,4	58,9	67,3	68,4	68,7	68,8	69,0	69,2	68,8	68,6	69,0	67,6	69,7	70,4	70,0	69,8	70,1	
I.2. Tasa de crecimiento de la población activa (15																		
a 64 años)	4,1	3,6	0,3	0,0	-1,0	-1,0	-0,2	-0,5	-0,4	0,2	0,9	-1,4	2,0	2,3	0,8	1,6	0,7	INE, EPA
Varones	3,2	3,1	-0,8	-1,0	-1,7	-1,3	-0,4	-0,9	-0,5	0,2	0,5	-1,5	1,0	1,4	0,5	1,3	0,7	
Mujeres	5,5	4,4	1,6	1,2	-0,3	-0,7	0,0	0,0	-0,4	0,2	1,3	-1,4	3,0	3,4	1,2	1,8	0,7	
I.3. Tasa de empleo (15 a 64 años).	63,3	63,6	58,0	55,7	54,8	56,0	57,8	59,5	61,1	62,4	63,3	60,9	62,7	63,6	64,0	63,6	64,8	INE, EPA
Varones	77,3	75,1	63,4	60,3	59,2	60,7	62,9	64,8	66,5	67,9	68,7	66,1	67,6	68,5	68,6	68,4	69,5	
Mujeres	49,1	51,8	52,6	51,2	50,3	51,2	52,7	54,3	55,7	56,9	57,9	55,7	57,9	58,8	59,4	58,9	60,1	
I.4.Tasa de crecimiento del empleo	4,1	5,9	-1,6	-4,3	-2,8	1,2	3,0	2,7	2,6	2,7	2,3	-2,9	3,0	4,5	4,3	4,6	4,0	INE, EPA
Varones	2,9	4,5	-2,6	-5,4	-3,0	1,4	3,4	2,5	2,7	2,6	2,0	-2,9	2,2	3,1	3,4	3,9	3,5	
Mujeres	5,9	7,9	-0,4	-3,0	-2,5	1,0	2,6	2,9	2,6	2,8	2,7	-2,9	4,0	6,0	5,4	5,3	4,7	
I.5. Tasa de paro (15 a 64 años)	11,5	9,2	21,5	24,9	26,2	24,6	22,2	19,7	17,3	15,3	14,2	15,6	14,9	14,7	13,4	13,7	12,6	INE, EPA
Varones	8,5	7,2	21,2	24,7	25,7	23,7	20,9	18,2	15,8	13,8	12,5	14,0	13,2	13,1	11,9	12,1	11,1	
Mujeres	15,9	12,0	21,9	25,2	26,8	25,5	23,7	21,5	19,1	17,1	16,1	17,5	16,8	16,5	15,2	15,5	14,3	
I.6. Tasa de crecimiento de la productividad aparente del trabajo (*)	0.4	0,2	2,0	2,1	2,0	0,4	0,6	0,2	0,1	0,1	-0,5	-3,5	-1,4	-2,6	-0,3	1,0	1,3	INE, CNE
	'		-	-				-	-					- 1			,-	-
I.7. Tasa de creación de empresas (**) (% empre.que inician actividad/total empre.)	12,0	11,3	9,1	9,3	9,4	9,8	11,4	10,6	11,4	10,5	11,6	11,2	8,6		Dato	anual		INE, DIRCE
I.8. Tasa neta de creación de empresas (D nº empresas activas)	3,0	4,1	-1,2	-1,6	-1,7	-0,9	2,2	1,6	1,4	1,7	2,3	1,2	-1,1		Dato	anual		INE, DIRCE
I.9. % de autoempleo en el empleo total	17,5	17,6	16,2	17,1	17,7	17,5	17,2	16,8	16,4	15,8	15,6	16,0	15,7	15,4	15,7	15,5	15,3	INE, EPA
Varones	19,8	20,0	19,6	20,9	21,7	21,3	20,8	20,3	19,9	19,3	18,9	19,3	19,2	18,6	19,2	18,7	18,5	
Mujeres	13,8	13,9	12,0	12,6	13,0	12,9	12,7	12,6	12,1	11,7	11,6	12,0	11,7	11,6	11,7	11,8	11,5	
I.10. % de ocupados inscritos en la Seg.Soc. en																		MITES
Cooperativas y Sociedades Laborales		1,90	1,59	1,60	1,62	1,60	1,59	1,61	1,58	1,57				Dato	anual			DGTAESRSE
I.11. % de ocupados en microempresas (≤ 5 trabajadores)	15,0	15,1	14,9	15,1	16,9	16,8	16,4	16,1	15,6	15,1	14,6	14,5	14,3	14,2	14,1	14,0	13,7	MITES, EMP
I.12. Tasa de crecimiento anual del Empleo																		INE, EPA
Agricultura	-1,9	2,2	-3,9	-1,5	-0,9	0,0	0,6	5,2	5,9	-0,8	-1,9	-3,9	4,9	4,2	7,4	3,7	-2,7	
Industria	4,2	2,7	-1,7	-4,6	-5,2	1,1	4,3	1,6	5,0	2,3	2,0	-2,3	0,1	1,5	2,7	2,1	4,2	
Construcción	9,6	5,2	-15,0	-17,2	-11,3	-3,3	8,2	0,0	5,1	8,3	4,7	-2,7	4,0	3,5	0,4	4,3	1,0	
Servicios	6,2	7,2	0,2	-3,0	-1,7	1,7	2,6	2,9	1,8	2,5	2,4	-3,0	3,4	5,1	4,8	5,1	4,7	
I.13. % Empleo en el sector servicios	62,4	65,1	74,1	75,1	76,0	76,3	76,0	76,2	75,6	75,5	75,5	75,5	75,8	76,1	75,8	75,9	76,0	INE, EPA
Varones	51,7	52,4	62,3	63,9	64,8	65,4	65,0	65,1	64,5	64,4	64,6	64,6	64,6	65,1	64,5	64,8	65,2	
Mujeres	80,8	84,0	88,7	88,5	89,3	89,3	89,2	89,4	88,8	88,7	88,5	88,4	88,8	88,9	88,8	88,8	88,5	

^(*) Se refiere a la relación Tasa real crecimiento PIB/Tasa de crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, corregido de efectos estacionales

^(*) se reinere a la relación lasa real crecimiento del empreo equivalente a tiempo completo de la Contaditidad Nacional, corregido de electos estacionales y de calendario a partir de la CNE-2010.

(**) La tasa de supervivencia de las empresas de nueva creación, definida como el porcentaje de empresas que continúan activas dos años después, se sitúa para España en el 69,3 % con referencia al periodo 1998-2000, en el 70,1% en el periodo 1999-2001, en el 71,2 % en el periodo 2000-2002 y en el 73,8% en el periodo 2001-2003, según EUROSTAT (Estadística sobre la Estructura de Empresas).

							-	-										
	2000	2005		2042	2042	224	2045	2016	2047	2040	2040	2020	2024		21	20		
	2000	2005	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	III	IV Tuiss	l Tuinn	II Tuim	FUENTE
			L!											Trim.	Trim.	Trim.	Trim.	<u> </u>
	DIREC	TRIZ	5: IM	PULS	AR LA	A DEN	NANE	OA DE	MAI	NO DI	E OBR	RA						
I.14. Tasa de crecimiento del emp. en el sect.																		
Servicios																		INE, EPA
TOTAL CNAE-2009																		
Comerc.al por > y al por <; reparc.vehíc.motor y motocicletas			0,9	-3,4	-0,5	0,7	1,9	1,6	0,9	0,4	2,2	-2,7	-0,8	0,2	-0,4		1,5	
Transporte y almacenamiento			-2,8	-5,2	-2,4	2,5	2,1	7,1	0,5	4,8	5,1	-3,8	3,1	2,9		6,6	8,9	
Hostelería			1,2	-4,6	-0,2	5,3	7,3	6,7	2,0	4,3	0,5	-16,1	3,0				18,5	
Información y comunicaciones			1,1	0,3	-2,2	-1,4	2,8	3,1	7,3	0,1	3,1	1,8	9,5	12,1	17,8	17,6		
Actividades financieras y de seguros			-2,5	-6,2	4,3	-0,3	0,4	0,9	-2,5	-2,6	-1,2	3,7	9,7	8,2	4,5	-5,3	-2,7	
Actividades inmobiliarias			14,3	1,1	-5,0	8,4	4,8	9,7	13,6	15,4	3,7	-1,4	1,4	-2,3	-0,3	2,2	5,2	
Activ.profesionales, científicas y técnicas			-2,5	0,7	-2,5	1,8	4,6	3,8	5,7	0,5	4,1	1,2	5,2	5,6	5,1			
Activ.administrativas y servicios auxiliares			0,5	-2,2	-1,3	1,9	3,2	1,3	-0,5	5,1	4,9	-2,6	4,8	10,8	8,6		2,5	
Admon.Pública y defensa; Seg.soc.obligatoria			1,0	-7,0	-5,4	2,5	1,3	-4,4	2,0	4,2	0,1	0,7	1,3	0,5	-1,2		1,1	
Educación			-0,4	0,1	-3,7	-1,0	2,7	7,3	-0,7	5,0	3,9	-3,7	9,0	10,4	7,3			
Actividades sanitarias y de servicios sociales			4,7	-3,1	-3,5	3,8	1,8	4,8	3,6	3,2	4,1	5,3	5,5	4,5	5,2	2,2	1,9	
Activ.artísticas, recreativas y de entretenimiento			-4,6	-2,6	0,0	11,0	4,3	3,2	2,3	0,4	4,8	-7,5	2,1	7,5	8,5		14,5	
Otros servicios Activ.hog.empleadores personal doméstico y productores bienes			1,8	7,6	-1,1	-3,3	4,6	2,5	4,1	0,7	5,0	-1,5	-0,9	-1,3	-0,7	9,6	4,1	
y servic.para uso propio			-6,6	-4,7	2,6	-1,9	-4,4	-0,6	1,2	-0,4	-5,4	-9,6	3,8	5,3	-7,9	-2,5	-6,7	
Activ.de organizacs.organism.extraterritoriales			53,4	14,4	52,1	-51,9	-4,5	56,7	1,0	-27,2	43,9	68,3	-26,0	-56,4	15,6	-77,6	414,3	
TOTAL CNAE-1993																		
Comercio	6,2	7,2																
Hostelería	4,7	2,6																
Transporte, almacena. y comunicac.	8,7	8,0																
Intermediación financiera	7,1	5,4																
Actividades inmobiliarias y alquiler	7,1	14,9																
Administración publica	11,8	8,4																
Educación	4,1	6,7																
Actividades sanitarias y veterinarias	0,7	7,9																
Otras actividades sociales	6,3	10,3																
Hog.que emplean person. domestico	9,3	8,8																
Organismos extraterritoriales	3,7	14,4		1										I				
I.15. Tasa de empleo en el sector servicios (ocupados																		
en el sect.servicios/población en edad de trabajar)																		
(16 a 64 años)	35,6	42,0	l I	42,4	42,2	43,3	44,6	46,1	46,9	47,8	-	46,7	48,3	49,2	l		50,1	INE, EPA
Varones	37,3	40,0	39,9	39,0	38,9	40,2	41,5	42,8	43,5	44,4	45,1	43,3	44,3	45,3	45,0	45,0	46,1	
Mujeres	34,0	44,2	47,3	45,9	45,5	46,4	47,7	49,3	50,2	51,2	52,0	50,1	52,2	53,1	53,6	53,1	54,0	
I.16. Contribución de los servicios al VAB economía																		
(VAB Servicios / VAB Total) Precios corrientes (CNAE-				co =							c= 0							
2009)	59,2	59,8	67,7	68,5	68,5	68,4	68,0	67,9	67,8	67,9	67,9	67,8	67,8	67,4	66,5	66,7	66,9	INE, CNE
I.17. % Empleo atípico (asalariados) (Asal.TP + Asal.Temp Asal.Temp. a TP) * 100 / Tot.asalariados	35,6	39,0	32,9	31,9	32,7	33,8	34,7	35,2	35,7	35,4	35,1	33,0	33,4	33,8	33,4	32,8	31,5	INE, EPA
Varones	31,0	33,2	'	24,7	25,5	26,7	28,4	29,1	29,1	28,7	28,3	25,8	25,9					
Mujeres	42,3	47,1	40,6	39,8	40,5	41,4	41,6	41,8	42,8	42,8	42,5	40,8	41,4	41,7		41,3	39,8	
	.2,5	.,,_	.0,0	33,0	.0,5	, .	.1,0	.1,0	.2,0	.2,0	.2,3	.0,0	, .	,,	.1,5	.1,5	33,0	
I.18. % Asalariados temporales	31,9	33,4	25,1	23,4	23,1	24,0	25,1	26,1	26,7	26,8	26,3	24,1	25,1	26,0	25,4	24,2	22,3	INE, EPA
Varones	30,1	31,8	24,0	22,0	22,2	23,5	25,1	25,7	25,9	26,0	25,4	22,6	22,8	23,7	23,1	21,8	19,9	
Mujeres	34,6	35,6	26,5	24,9	24,1	24,5	25,2	26,4	27,5	27,7	27,2	25,7	27,5	28,5	27,8	26,8	24,8	
I.19. % Asalariados que trabajan a T.parcial	8,4	12,1	14,3	15,3	17,0	17,2	16,9	16,5	16,2	15,8	15,8	14,9	14,7	14,2	14,5	14,9	14,7	INE, EPA
Varones	2,5	4,1	6,0	6,6	8,2	8,2	8,4	8,3	7,8	7,2	7,4	6,9	6,7	6,5	6,4	6,7	7,1	INL, EFA
Mujeres	17,1	23,2	23,6	24,8	26,4	26,8		25,5	25,4	25,1	24,9	23,6	23,3	22,4	23,0			
-		23,2	23,3	_ +,0	_0,4	20,0	20,3	23,3	23,4	_5,1	,,,	23,0	23,3	-2,4				
I.20. % Asalariados que trabajan a tiempo parcial involuntario s/Total T.Par. (15-64 años)	22.7	22.2	56,0	61.2	62.2	64.0	62.2	61,9	61.1	EE 0	EAA	E2 2	E2 4					EUROSTAT
Varones	23,7 24,3	32,2 32,6	65,7	61,3 68,9	63,3 70,1	64,0 70,0	63,2 71,9	67,8	61,1 68,5	55,8 63,0	54,4 59,6	52,2 60,0	53,4 58,6		Dato	anual		LUNUSIAI
Mujeres	23,5	32,0	52,9	58,7	60,8	61,8	60,1	59,8	58,2	53,5	52,6	49,5	51,7					
.,	23,3	J2,1	32,3	50,7	00,0	01,0	50,1	22,0	50,2	23,3	32,0	-5,5	J1,/					

														20	21	202	22	
	2000	2005	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	III	IV	I	II	FUENTE
														Trim.	Trim.	Trim.	Trim.	
		ı	DIRECT	TRIZ 5:	IMPU	ILSAR I	LA DEI	MAND.	A DE N	ΛΑΝΟ	DE OB	RA						
I.21. % Asalariados a T.Parcial por																		
estar formandose s/Total T.Parcial (15- 64 años)	7,4	12,0	7,7	6,4	5,0	5,1	5,7	6,3	6,8	7,8	8,3	8,2	8,4		Dato	anual		EUROSTAT
Varones	15,0	25,4	12,3	9,9	7,8	7,5	8,8	11,8	11,9	13,4	13,6	13,9	13,0		Dato	allual		
Mujeres	5,3	8,3	6,2	5,3	3,9	4,2	4,6	4,3	4,8	6,0	6,5	6,3	6,9					
I.22. % Asalariados temporales														Į.		l I		
involuntarios s/ Total Asal.Temp.	73,1		83,0	85,5	84,6	85,8	85,4	87,2	85,2	80,8	80,1	81,8	64,5		Dato	anual		EUROSTAT
100 100																		
I.23. Nº medio de hr. habitualmente trabaj. a la semana (15-64 años)																		EUROSTAT
I.23.1 (Asalariados a tiempo																		
completo)			40,2	40,2	40,3	40,2	40,1	39,9	39,8	39,7	39,6	39,3	39,2					
Varones			41,0	40,9	41,0	40,9	40,8	40,6	40,4	40,4	40,2	39,9	39,8					
Mujeres I.23.2 (Asalariados a tiempo			39,2	39,3	39,4	39,2	39,1	39,0	38,9	38,9	38,7	38,6	38,4		Dato	anual		
parcial)			19,0	18,6	18,6	18,7	19,0	19,0	19,2	19,4	19,5	19,8	19,8					
Varones			18,7	18,4	18,6	18,8	19,1	18,9	19,1	19,2	19,4	19,8	20,2					
Mujeres			19,1	18,7	18,6	18,7	19,0	19,0	19,2	19,4	19,5	19,8	19,7					
I.24. № medio hr.habitualmente																		
trabaj. por los asalariados	38,6	38,5	37,2	36,9	36,7	36,6	36,6	36,5	36,5	36,6	36,5	36,5	36,5	36,6	36,5	36,5	36,6	INE, EPA
Varones	40,4	40,9	39,7	39,5	39,2	39,2	39,1	38,9	38,9	38,9	38,7	38,6	38,7	38,7	38,8	38,7	38,7	
Mujeres	35,9	35,1	34,5	34,2	33,9	33,8	33,9	33,9	34,0	34,1	34,1	34,2	34,2	34,4	34,2	34,1	34,4	
I.25. Jornada Media (Hr./año)	1.761	1.752	1.737	1.738	1.740	1.754	1.745	1.745	1.744	1.741	1.749	1737,0 (p)	1729,3 (p)		Dato	anual		MITES CCT
I.26. Incidencia de los acctes. de trabj.																		
(Accidentes por 100.000 trabaj.)	7.558,4	6.011,8	3.633,8	2.948,9	3.009,2	3.111,3	3.252,0	3.364,0	3.408,8	3.408,7	3.019,6	2.455,1	2.670,6		Dato	anual		MITES ATR
I.27. Jornadas de trabajo perdidas por causa de accidentes de trabajo con																		
baja (Media días no traba. por																		
Accidente en jornada)	22,2	22,7	27,7	28,1	29,8	29,8	30,8	30,6	31,1	31,4	32,7	35,0	ı	Da	to anua	al I I		MITES ATR
100 0 1 11 11 11 11 11 11 10 10 1000																		EUROSTAT
I.28. Productividad Laboral (2010=100) Por Ocupado	94,712	04 270	101 760	102 005	102 044	104 200	105 252	106 270	106 624	106 724	105,977	00 565	101,226		Dato	l l		EURUSTAT
Por hora trabajada	92,170		101,769								107,415				Dato	allual		
	02,2.0		,		,,						,							
I.29. COSTES DE SEG.SOC. Tipo de cotización (Régimen General)	36,95	36,95	36,25	36,25	36,05	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25					MITES
Empresa	30,60	30,60	29,90	29,90	29,70	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90		Dato	anual		
Trabajador	6,35		6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35					
I.30. INDICE DEL COSTE LABORAL (Δ																		
anual del coste laboral %)		2,83	1,15	-0,63	0,15	-0,28	0,53	-0,38	0,23	1,03	2,20	-2,13	5,95	5,00	4,50	4,50	0,00	INE/ETCL
Costes Salariales		2,50	0,98	-0,58	0,00	-0,03	0,98	-0,18	0,13	1,03	1,80	-2,53	6,38	5,20	5,20	5,00	0,00	
Costes no salariales		3,78	1,55	-0,78	0,58	-0,98	-0,73	-0,85	0,55	0,98	3,35	-0,95	4,90	4,60	2,70	3,40	0,00	
I.31. Presión fiscal (Cargas fiscales											·		i I			ı		
totales y de Seg.Soc./ Rentas del trabajo)	38,6	36,7	40,0	40,6	40,7	40,7	39,6				Date	o no disp	onible					EUROSTAT OCDE
I.32. Tipo impositivo implícito											l					I I		
ajustado sobre el trabajo	24,5	25,5	29,0	30,1						Dato no	disponib	le				1 1		EUROSTAT
I.33. Cargas fiscales y de Seguridad Social / Total Costes Laborales	34,8		36,8	37,2	37,2	37,3	37,3				Date	o no disp	onible					EUROSTAT
I.34. Tasa de crecimiento de afiliados a																		
la Seguridad Social	5,0	4,4	-1,5	-3,4	-3,1	1,6	3,2	2,9	3,5	3,2	2,6	-2,2	2,6	3,7	3,5	4,4	5,0	MITES
Varones	3,8	3,2	-2,5	-4,6	-3,5	1,5	3,4	2,9	3,6	3,1	2,3	-2,4	2,5	3,4	3,1	3,9	-0,3	
Mujeres	7,3	6,2	-0,2	-1,9	-2,6	1,8	2,9	3,0	3,4	3,3	3,0	-2,0	2,7	4,1	3,8	5,0	11,0	

														20	21	20	22	
	2000	2005	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	III Trim.	IV Trim.	l Trim.	ll Trim.	FUENTE
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA C	OFERT	TA DE	TRA				AR EL		SO A	L EM	PLEO,	LAS	CUAL	.IFIC/	ACION	IES Y	LAS	
I.35. Inversión en educación (G. Público en educación/PIB)	4,37	4,32	4,76	4,51	4,41	4,34	4,32	4,27	4,25	4,21	4,27	4,93 _p		Da	ato anu	al		INE, MEyFP
I.36. % Población adulta con estudios Medios y Altos																		
(Población 25 a 64 años)	38,6	48,8	54,0	54,7	55,5	56,6	57,4	58,3	59,1	60,1	61,3	62,9	63,9	63,9	64,0	64,0	64.0	INE, EPA
Hombres	39,8	48,6	52,6	52,9	53,4	54,8	55,3	55,7	56,5	57,2	58,3	59,8		60,5		60,7	60,7	_
Mujeres	37,3	48,9	55,5	56,4	57,5	58,4	59,6	60,9	61,7	63,0	64,3	65,9	67,3	67,3	67,4	67,1	67,2	
Por grupos de edad ambos sexos																		
De 25 a 34 años	55,6	64,5	65,4	64,9	64,7	65,6	65,6	65,3	66,2	67,7	69,8	71,7	72,3	72,2	72,0	72,7	73,1	
De 35 a 44 años	43,7	53,6	61,1	62,2	63,4	65,4	66,1	67,0	67,2	67,7	67,8	69,1	69,1	68,8		68,4	68,0	
De 45 a 54 años	27,7	40,5	49,4	50,8	51,7	53,0	54,2	55,9	57,0	58,5	60,2	61,4	63,2	63,3	63,4	63,5	63,6	
De 55 a 64 años	15,8	25,5	33,6	35,1	37,4	38,6	40,9	42,7	44,4	45,9	47,7	50,2	52,6	52,9	53,0	52,9	53,2	
Por situación laboral	2,0		2,0		,.	2,0	,5	=,,	.,.	,5	.,,	/-	,	,_	,5	,5	,-	
% De ocupados adultos con estudios Medios y Altos (25 y más años)	41,2	56,1	62,5	64,0	64,7	65,7	65,9	66,1	66,5	66,9	67,8	69,3	70,1	70,1	70,1	70,1	69,7	
% De parados adultos con estudios Medios y Altos (25 y más años)	41,6	46,6	44,3	44,5	45,5	45,8	45,6	45,8	45,9	47,7	49,5	53,5		51,6	50,9	51,0	51,5	
% De inactivos adultos con estudios Medios y Altos (25 a 64 años)	20,0	28,7	34,1	34,1	35,6	36,9	38,4	39,7	41,0	42,3	43,2	45,5		46,5	46,2	46,3	46,7	
I.37. % Poblac. adulta que cursa estudios (Población																		
25 y más años)	3,5	8,9	9,3	9,3	9,4	8,1	7,9	7,4	7,8	8,3	8,4	8,5	11,1	9,1	12,1	12,4	12,4	INE, EPA
Hombres	3,3	8,2	8,6	8,6	8,8	7,7	7,4	6,9	7,3	7,6	7,7	7,8	10,1	8,4	10,8	11,0	11,3	,
Mujeres	8,9	9,5	10,0	10,0	10,0	8,5	8,3	7,9	8,2	8,9	9,1	9,1	12,0	9,7	13,4	13,7	13,5	
Por grupos de edad ambos sexos																		
De 25 a 34 años	10,4	17,8	18,7	19,1	19,5	18,3	18,6	18,0	18,5	19,5	20,0	20,2	24,6	21,3	25,7	27,0	25,2	
De 35 a 44 años	3,1	10,2	11,0	10,9	11,6	10,6	10,1	9,8	10,3	11,0	11,1	11,4	15,9	13,1	17,3	17,4	18,1	
De 45 a 54 años	1,4	7,2	8,1	8,1	8,3	7,3	7,3	6,8	7,6	8,2	8,5	9,1	12,3	9,6	13,8	13,9	14,6	
De 55 y más años	0,4	3,0	3,7	3,9	3,9	2,6	2,5	2,3	2,6	2,9	3,0	2,7	3,9	3,1	4,6	4,7	4,8	
Por nivel de estudios alcanzados	-,	-,-	-,	-,-	-,-	,-	,-	,-	,-	,-	-,-		-,-	-,	, ,	ĺ	,-	
Bajos	0,8	3,3	3,9	3,9	3,7	2,8	2,6	2,4	2,5	2,6	2,7	2,3	3,3	2,9	3,7	4,0	4,0	
Medios	7,6	12,6	11,5	11,8	11,0	9,5	9,3	8,8	9,6	9,9	9,7	9,4	11,6	9,7	12,7	13,0	13,4	
Altos	10,8	20,3	18,9	18,5	19,2	16,8	16,4	15,2	15,5	16,3	16,2	16,6		17,1	22,8	23,1	22,9	
Por situación laboral (1) % De ocupados adultos que cursa estudios (30 y					,-	,-		,-	,-		,_	,-		,-	,		,-	
más años)	2,7	10,4	10,5	11,2	11,8	9,2	8,9	8,4	8,9	9,3	9,3	10,1	13,6	10,8	15,0	15,1	15,5	
% De parados adultos que cursa estudios (25 y más años)	10,4	15,3	13,6	13,1	13,6	11,9	11,2	10,9	11,4	12,7	12,7	13,0	16,4	14,2	16,6	17,3	17,0	
% De inactivos adultos que cursa estudios(25 a 64 años)	5,3	9,1	9,9	9,4	9,1	8,2	8,6	8,3	9,1	9,7	10,6	9,5		9,6	12,7	13,3	13,3	
I.38. % jóv. de 20 a 24 años que han cursado hasta																		
estudios Medios	65,9	61,8	62,0		63,8	65,8		70,9	71,7	72,7	74,0	75,9		80,4		78,8		INE, EPA
Hombres	60,1	55,1	54,4	56,6	58,4	60,4		65,3	66,4		68,5	70,1				75,5	76,6	
Mujeres	71,9	68,8	69,7	69,5	69,4	71,4	74,7	76,6	77,2	77,9	79,7	81,9	83,7	84,2	84,1	82,4	82,4	
I.39. Tasa de abandono prematuro del Sistema Educativo: % de jóv. 16 a 24 años con nivel de																		
estudios Bajos que no cursan estudios (Poblac. 16 a																		
24 años)	26,9	27,7	22,6		19,6	18,8		16,2	15,9	15,4	14,9	14,0	11,5	12,1	10,7	11,6		INE, EPA
Hombres	32,5	32,7	26,2	24,1	22,5	21,9	20,8	19,3	18,7	18,5	18,3	17,4	14,2	14,3	13,0	13,6	12,9	
Mujeres	21,1	22,5	18,8	17,6	16,6	15,6	13,9	13,0	12,9	12,2	11,3	10,3	8,7	9,8	8,2	9,5	8,7	
I.40. % Población ocupada que recibe formación para el empleo (25-64 años) (*)	3,4	11,0	11,0	11,2	11,4	10,1	9,9	9,4	9,9	10,5	10,6	11,0	14,4		Dato	anual		EUROSTAT

^(*) De acuerdo con la "IV Encuesta de Formación Profesional para el Empleo en Empresas, 2015", el 35,3% de los asalariados en el sector privado participan en cursos de formación continua (el 32,1% en 2010), el nº medio de horas al año dedicadas a formación asciende a 25,3 horas por participante, con un coste medio anual de 863,8 euros por participante. La inversión que realizan las empresas en formación continua supone el 1,5% de los costes laborales. La Memoria anual 2020 de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo sitúa la tasa de cobertura de los participantes en formación en relación con los asalariados del sector privado en el 30%.Los datos avanzados para 2021 elevan la tasa de cobertura al 36,7%.

	ı -													20	21	20:	22	
	2000	2005	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	III	IV	1	II	FUENTE
					2010		2010									Trim.		. 02.11.2
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA	DE TI	RABA	JO Y .	MEJC	DRAR	EL AC	CCESC) AL E	MPL	EO, L	AS CU	IALIF	ICACI					TENCIAS
I.41. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo 15 a 64 años (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)	-28,1	-23,3	-10,8	-9,1	-8,9	-9,4	-10,2	-10,4	-10,8	-11,1	-10,8	-10,4	-9,6	-9,7	-9,2	-9,4	-9,5	INE, EPA
I.42. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo equivalente a jornada completa (20 a 64 años) (TEM-TEH) (en puntos porcentuales) I.42.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo (TEM-TEH) (en puntos porcentuales) Por grupos de edad		-29,7	-16,4	-15,0	-15,4	-15,1	-16,0	-16,5	-16,5	-17,0			Dato	no dispo	onible			INE, EPA
15 a 24 años	-10,6	-10,8	-0,1	-0,2	-1,0	-1,4	-1,3	-2,2	-1,5	-2,2	-4,1	-3,7	-2,5	-2,1	-1,9	-2,2	-2,7	
25 a 34 años	-22,8	-16,1	-5,0	-3,2	-3,8	-5,2	-6,2	-7,8	-7,5	-8,5	-8,2	-6,5	-4,7	-4,6	-3,2	-5,0	-5,7	
35 a 44 años	-34,6	-26,5	-12,5	-10,7	-10,5	-11,2	-12,5	-11,7	-12,6	-12,4	-11,7	-12,3	-11,0	-10,3	-10,4	-11,7	-10,9	
45 a 54 años	-40,7	-32,9	-16,1	-13,6	-12,8	-13,3	-14,4	-14,8	-15,0	-14,6	-14,0	-14,1	-14,4	-14,7	-14,2	-13,6	-13,4	
55 a 64 años	-37,7	-31,7	-18,1	-16,1	-14,2	-13,4	-13,8	-12,9	-14,2	-14,8	-14,2	-13,6	-13,2	-14,1	-14,1	-12,8	-13,1	
Por estudios (16 a 64 años)																		
Bajos		-33,9	-16,2	-13,8	-13,5	-14,2	-16,1	-17,2	-17,8	-18,5	-18,3	-18,6	-18,8	-18,7	-19,2	-18,7	-18,6	
Medios		-19,0	-10,9	-9,1	-9,2	-10,2	-11,6	-11,6	-11,6	-11,6	-12,6	-11,7	-10,9	-11,2	-10,1	-11,4	-12,1	
Altos		-9,5	-6,3	-6,7	-6,7	-6,8	-7,2	-6,8	-7,2	-7,3	-6,6	-6,5	-5,6	-5,6	-4,8	-4,7	-4,7	
I.42.2. Diferencia de género relativa en la tasa de empleo 15 a 64 años (TEM-TEH/TEHx100)	-57,3		-20,5	-17,8		-18,4			-19,5		-18,6	-18,7		-16,4	-15,6	-16,0	-15,8	INE, EPA
I.43. Índice segregación ocupacional Mujeres (*)	24,1	26,2	25,3	24,6	24,5	24,5	24,4	24,6	24,7	24,3	24,2	24,1	24,4	24,2	24,7	24,6	24,3	INE, EPA
I.44. Índice de segregación sectorial Mujeres (*)	18,9	20,3	20,3	19,3	19,8	19,4	19,4	19,8	19,6	19,6	19,1	18,9	19,0	18,8	19,1	19,4	19,3	INE, EPA
I.45. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (en puntos porcentuales) (TPM-TPH) (16-64 años)	7,4	4,9	0,8	0,4	1,1	1,8	2,8	3,3	3,4	3,3	3,6	3,5	3,7	3,4	3,3	3,4	3,2	INE, EPA
I.45.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (TPM-TPH) (en puntos porcentuales) Por grupos de edad																		INE, EPA
16 a 24 años	7,4	6,7	-4,2	-2,7	-1,6	-0,5	-0,7	0,9	-2,1	-2,0	3,5	2,6	1,5	0,2	0,1	-0,2	1,7	
25 a 34 años	7,7	4,3	-0,6	-2,4	-0,7	0,8	1,4	2,7	2,5	3,0	2,6	2,7	1,1	0,7	-0,5	0,9	1,4	
35 a 44 años	7,3	5,3	2,1	2,3	2,8	3,5	4,6	4,5	5,3	4,4	4,3	4,8	4,3	3,3	3,9	4,8	3,5	
45 a 54 años	6,6	4,2	1,5	1,1	1,4	2,1	3,7	4,3	4,4	4,2	4,4	4,1	5,5	5,6	5,2	5,1	4,9	
55 a 64 años	3,3	1,8	-0,7	-0,2	-0,6	-1,0	0,2	0,4	1,1	2,4	2,2	2,3	3,6	4,5	4,5	3,0	3,0	
Por estudios (16 a 64 años)																		
Bajos		0,1	-9,0	-10,6	-10,1	-8,5	-6,5	-4,9	-3,6	-2,3	-1,5	-2,1	-1,2	-1,5	-0,7	-0,8	-0,9	
Medios		2,8	0,6	-0,1	1,0	1,8	2,0	3,5	3,2	3,0	3,5	2,8	3,3	2,5	2,6	2,7	3,1	
Altos		2,3	2,6	3,6	4,0	4,0	5,1	4,7	4,3	3,4	3,2	3,6	3,6	3,7	3,0	3,3	3,1	
I.45.2. Diferencia de género absoluta en la tasa de PLD 16 y más años (TPLDM-TPLDH) (en puntos porcentuales)	5,8	2,1	0,5	0,3	0,6	1,0	1,9	2,4	2,1	2,0	2,2	2,1	2,5	2,3	2,5	2,4	2,4	INE, EPA
I.45.3. Diferencia de género relativa en la tasa de paro 16-64 años (TPM-TPH/TPHx100)	46,2	40,4	3,5	1,7	4,0	7,1	11,8	15,1	17,7	19,4	22,1	20,1	21,9	20,8	21,6	22,0	22,5	INE, EPA

^(*) Los índices miden los desequilibrios mostrados por los niveles de empleo de la mujer en las distintas ocupaciones y en las distintas ramas de la actividad respecto al nivel medio de empleo de la mujer en el conjunto del empleo de la economía (el nivel medio de empleo de la mujer viene determinado por su tasa global de empleo).

	ı 1													20	24	20	22	
	2000	2005	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	20	IV	20 I	22 	FUENTE
	2000	2003	2011	2012	2013	2014	2013	2010	2017	2010	2013	2020	2021			Trim.		TOLIVIE
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA	DE TI	RABA	JO Y	MEJC	DRAR	EL A	CCESC) AL E	MPLI	EO, L	AS CL	IALIF	ICACI	ONES	YLA	is co	MPE	TENCIAS
I.46.a Tasa PLD "Por tiempo búsqueda empleo"	5,8	2,6	10,3	13,0	15,2	15,1	13,4	11,2	9,1	7,5	6,3	5,9	7,0	7,0	6,4	6,5	6,0	INE, EPA
Varones	3,5	1,8	10,1	12,9	15,0	14,6	12,5	10,1	8,1	6,6	5,2	4,9	5,9	5,9	5,3	5,4	4,8	
Mujeres	9,2	3,9	10,6	13,1	15,6	15,6	14,4	12,5	10,2	8,5	7,4	7,0	8,4	8,2	7,7	7,7	7,2	
I.46.b Tasa PLD "Por tiempo en desempleo"	5,3	2,2	8,9	11,1	13,0	13,0	11,4	9,5	7,7	6,4	5,3	5,0	6,2	6,1	5,7	2,0		EUROSTAT
Varones	3,2	1,5	8,6	10,8	12,6	12,3	10,5	8,4	6,7	5,5	4,4	4,1	5,1	5,1	4,7	4,6		
Mujeres	8,5	3,3	9,3	11,4	13,5	13,7	12,5	10,9	8,9	7,5	6,5	6,1	7,5	7,2	7,0	6,8		
I.47. Ratio paro juvenil (en % de la población de 16 a 24 años)	9,5	9,4	18,9	20,6	21,0	19,0	16,8	14,7	12,9	11,3	10,7	11,4	11,0	10,8	9,3	9,4	9,5	INE, EPA
Varones	9,1	8,8	20,5	21,8	22,3	20,0	17,6	15,3	13,9	12,4	10,9	11,9	11,3	11,2	9,7	9,9	9,6	
Mujeres	10,0	10,1	17,2	19,4	19,6	18,0	15,9	14,0	11,8	10,2	10,6	10,9	10,6	10,4	8,9	8,8	9,3	
I.48. Brecha salarial (*)			16,8	17,8	17,2	14,0	12,9	13,8	12,6	11,2	8,5	8,5						EUROSTAT
S. Público	Date		13,0	14,3	13,6	13,3	12,4	14,3	10,7	10,3	10,3			Da	ato anu	al		
S. Privado	dispo	nible	21,4	21,9	21,1	17,8	18,7	18,5	17,0	16,2	16,2							
I.49. Diferencia de género en los salarios mensuales (Salario bruto anual mujeres/Salario bruto anual hombres)																		INE, EES
Total (%)	75,4	72,5	77,0	76,1	76,0	76,7	77,1	77,7	78,1	78,6	80,5	81,3		Da	ato anu	al		
I.49.1. Diferencia de género en los salarios mensuales por sectores de actividad (Salario bruto anual mujeres/Salario bruto anual hombres)																		INE, EES
. Industria	72,0	69,7	76,7	77,4	77,9	78,5	78,5	79,3	80,0	79,5	80,5	81,5						
. Construcción	97,0	87,2	92,3	93,6	89,5	94,3	86,8	90,7	89,8	94,8	93,0	90,5		Da	ato anu	al		
. Servicios	72,4	70,7	76,8	76,1	76,5	77,3	77,8	78,0	78,3	78,7	80,5	80,9						
I.50. Indice de impacto de la paternidad sobre el empleo (20 a 49 años) (Diferencia absoluta entre la tasa de empleo sin hijos y la tasa de empleo con hijos menores de 6 años)(**)																		EUROSTAT
Varones	-14,1	-11,1	-12,5	-15,3	-12,7	-16,3	-16,4	-16,2	-17,3	17,9	-16,2	-17,7	-15,5		Dato	anual		
Mujeres	7,9	7,4	7,4	4,9	5,5	2,1	1,2	3,7	2,2	3,0	4,7	0,5	-0,3		Duto			
I.51. Tasa neta de escolarización entre los 3 y los 5 años		94,0	96,6	96,6	96,7	96,8	96,9	97,1	97,5	97,3	97,2	96,0	96,6		Dato	anual		
I.52. Tasa de actividad mayores (55-64 años)	46,7	46,0	52,4	53,5	54,1	55,4	57,6	59,2	59,6	60,5	61,6	62,5	64,4	65,1	65,4	64,9	65,5	INE, EPA
Varones	66,9	62,9	63,5	63,6	63,3	64,3	66,2	67,0	67,8	68,4	69,2	69,6	70,9	71,8	71,9	71,3	72,0	
Mujeres	27,8	29,9	41,8	43,9	45,2	46,9	49,4	51,7	51,8	52,9	54,4	55,7	58,3	58,7	59,1	58,9	59,3	
I.52.1 Edad media de salida del mercado de trabajo	60,3	63,6	63,8	63,9	64,3	64,2	64,1	64,6										EUROSTAT
Varones	60,6	62,0										Dato	no dispo	onible				
Mujeres	60,0	62,,8																

^(*)La brecha salarial, se define de acuerdo con el indicador elaborado por Eurostat, como la diferencia entre el salario horario bruto medio percibido por los hombres y el percibido por las

mujeres respecto al salario horario bruto medio de los hombres, expresada en porcentaje.

(**).- Cuanto más se aproxime el indicador a "1" más similar es el impacto de la paternidad sobre la mujer y el hombre, mientras que los valores superiores a "1" indican que el impacto de la paternidad sobre la mujer es mayor que sobre el hombre.

														2021	2022	1
	2000	2005	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	III IV		FUENTE
		<u> </u>											<u> </u>	Trim. Trim	Trim. Trim	
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA	DE T	RABA	JO Y I	MEJO	RAR	EL AC	CESC	AL E	MPL	EO, LA	4S CL	JALIF	ICACI	IONES Y L	AS COMPE	TENCIAS
I.53.a. Gasto en I+D+i/PIB (%)	1,4	1,79	2,37	1,77		ı	ı			Dato n	o disp	onible		1 1		INE
I.53.b. Gasto en I+D/PIB (%)	0,91	1,12	1,36	1,30	1,28	1,24	1,22	1,19	1,21	1,24	1,25 _p	1,41a		Dato an	ual	INE
I.54. Inversión en nuevas tecnologías (Gasto total en TICs / PIB)		4,7							Dato r	no dispo	onible					EUROSTAT / INE
I.55. GASTO EN TIC per cápita (Euros)	934	1.199							Dato r	no dispo	onible					MITES, Pinci
I.56. Cobertura de Internet en las escuelas	94,0	98,2			I I	I I	I I		Dato r	no dispo	onible				1 1	INE
1.57. Acceso de los estudiantes a ordenadores (nº alumnos /PC)																
nivel Primario		8,8 alums.			•	3,0 alums.				'		•	•			INE
nivel Secundario	38 alums.	8,7 alums.	Dato r	no disp	onible	3,0 alums.					Dato	no disp	onible			
nivel Superior	17 alums.	6,0 alums.			ľ	2,6 alums.						1	ı			
I.58. Profesores y uso de ordenadores																
nivel Primario		5,6 prof.				ı	ı					1	1	· · · ·		INE
nivel Secundario		7,6 prof.							Dato r	no dispo	onible					
nivel Superior		4,2 prof.														
I.59. Nivel Acceso a Internet																
(% Hogares acceso Internet)		36,0	62,7	66,6	69,7	74,4	78,7	81,9	83,4	86,4	91,4	95,8	95,9	Date	anual	INE
I.60. Tasa penetración Banda ancha																
% Hogares con acceso a Banda ancha		21,0	60,8	65,5	68,8	73,0	77,8	81,2	82,7	86,1	91,2	95,4	95,9	Date	anual	INE
I.61. Aceso de las empresas a internet		90,0	97,5	98,0	98,3	98,4	98,4	98,7	98,7	98,7	98,4	98,2	99,0	Date	anual	INE
I.62. Comercio electrónico																
(% Empresas 10 y + trabaj.que realizan compras por ecomercio)	7,1	16,1	22,5	22,6	28,5	27,6	32,1	31,4	32,1	33,9	33,9	32,3		Dato an	ual	INE

por ecomercio)
(p).- Dato provisional.

⁽a).- Avance.

,																		
	2000	2005	2011	2012	2012	2014	2015	2016	2017	2010	2010	2020	2024		21		22	FUENITE
	2000	2005	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	III Trim.	IV Trim	l Trim.	II Trim	FUENTE
																		1
DIRECTRIZ 7: MEJORAR EL FU	INCIO	NAM	IIENT	O DE	LOS	MERO	CADO	S DE	TRAB	AJO 1	Y LA E	FICA	CIA D	EL DI	ÁLOC	50 SC	CIAL	
I.63. Gasto en Pactivas/PIB (%)	0,94	0,78	0,89	0,61	0,48	0,45	0,57	0,58 _p	0,60 _p	0,71 _p	0,77p	1,2p		Da	ato anu	ıal		EUROSTAT
															ı	ı	ı	/ OCDE
I.64. Gasto en Ppasivas/PIB (%)	1,34	1,45	2,88	2,99	2,87	2,44	1,85	1,72p	1,46p	1,41p	1,70p	3,4p		Da	ı ato anı	ıal		EUROSTAT
																		/ OCDE
I.65. Tasa de activación % Participantes en una	46,2	53,5	41,4	36.1	23 30	25 10	28 30	28,90	38,2p	44 On	47 Os	49,0p		D:	l ato anu	 al	l	EUROSTAT
medida activa / Personas que desean trabajar	40,2	33,3	71,7	30,1	23,30	23,10	20,30	20,30	30,2p	44,0 p	47,0p	45,0p		,	ato and	iai		LOKOSTAT
I.66. Tasa de retorno al desempleo/ocupación, 6																		EUROSTAT
meses después de participar en una medida																		EUROSTAT
Tasa de retorno al desempleo	49,7									l					ļ	ļ	l	
Tasa de retorno a la ocupación	36,7							Da	to no d	lisponi	ble							
	,	1																
I.67. Indicador de prevención % de desempleados sin																		EUROSTAT
recibir acciones de apoyo a la búsqueda de empleo al alcanzar																		
6 meses de paro (Jóvenes)	8,0	,								l .					1	1		
12 meses de paro (Adultos)	8,0							Dato r	o disp	onible								
	-,-	1								l					l			
I.68. Indicador "New Start" % de desempleados sin																		EUROSTAT
recibir una oferta de formación, empleo o prácticas al alcanzar																		
6 meses de paro (Jóvenes)		!								l					l	l	l	
12 meses de paro (Adultos)								Dato r	o disp	onible								
IZ meses de paro (naditos)										l								
I.69. % Ocupados que realizan horas extraordinarias	0,1	3,0	1,7	1,5	1,7	1,7	1,6	1,7	1,8	2,0	1,9	1,7						INE, EPA
Agricultura	0,1	0,9	1,0	0,5	0,8	0,5	0,7	0,6	1,0	0,9	0,7	0,9						
Industria	0,2	4,4	2,6	2,2	2,5	2,6	2,6	2,7	3,0	3,3	3,0	2,4		Dato r	no disp	onible		
Construcción	0,2	4,5	1,9	1,7	2,0	2,0	1,9	1,9	2,2	2,5	2,4	1,8						
Servicios	0,1	2,5	1,6	1,4	1,6	1,6	1,5	1,5	1,6	1,8	1,8	1,6						
I.70. "Stock de vacantes / Desempleo" * 1000	Date		25,2	22,8	17,9	16,1	17,2	19,4	24,8	32,0	38,1	35,6		Da	ito anu	ıal		Eurostat
	изро	illole																
I.71.Tasa puestos vacantes (Nº puestos vacantes / Nº	0,6	0,7	1,0	0,8	0,6	0,4	0,5	0,5	0,6	0,7	0,7	0,6	0,7	0,8	0,7	0,9	0,8	Eurostat
puestos ocupados+ № puestos vacantes)*100)																		
Industria, construcción y servicios (excepto las actividades de los hogares como empleadores y las organizaciones y organismos extraterritoriales)																		
I.72. Tránsito de temporal a indefinido (% media 3	Date		10,8	14,4	14,4	12,0	10,2	9,8	14,6	17,4	13,5			Dato	anual			Eurostat
años)	aispo	nible													ı	ı	ı	
I.73. Dispersión regionales en empleo y desempleo a																		INE, EPA
nivel NUTS II (16 a 64 años)(**)																		
I.73.1. Coeficiente de variación regional de la tasa	n.d	9,26	10,33	11,79	11,57	11,47	11,76	11,16	10,60	10,19	10,16	9,37	9,30	9,74	8,75	8,53	8,45	
de empleo I.73.2. Coeficiente de variación regional de la tasa	n.d	44 35	25.25	26.50	24.01	24.44	20 50	20.50	22.20	20.42	41 44	22.02	24.20	26.64	27.20	20.00	20.47	
	II.u	41,25	25,35	26,56	24,94	24,41	28,50	30,50	33,28	39,43	41,44	33,03	34,30	36,64	37,39	39,06	39,47	

⁽p).- Dato provisional

^(**) Coeficiente de variación regional= Desviación Estándar/Tasa de empleo nacional ó Tasa de paro nacional. Este indicador trata de medir las desviaciones regionales respecto a la media nacional en relación con la tasa de empleo y la tasa de paro. Cuanto más bajo sea su valor, significaría la existencia de una menor desviación regional respecto a la media, indicando un mayor equilibrio territorial y viceversa, cuanto más alto sea su valor significaría la existencia de una mayor desviación regional respecto a la media, indicando un mayor desequilibrio territorial.

															20	21	20:	22	
	2000	2005	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	III	IV	_	II	FUENTE
															Trim.	Trim.	Trim.	Trim.	
DIRECTRIZ 8: PROMOVER LA IGUALL	DAD L	DE OP	ORTU	JNID	ADES	PARA	A TOE	OS, FO	OMEN	TAR L	A INTE	EGRAC	CIÓN S	OCIAL	. Y CC	OMBA	ATIR L	A PO	BREZA
1.74. Gasto protección social/PIB (%)	20,00	20,58	24,63	25,35	25,47	25,82	25,06	24,71	23,85	23,43	23,59	24,13p	29,93p		Da	ato anu	al		MITES/EUROSTAT
I.75. Gasto protección social por función (Distribución porcentual)																			MITES/EUROSTAT
Vejez	34,85	32,35	33,05	33,68	35,59	37,05	38,55	39,22	40,65	41,05	41,55	41,16	38,36						
Enfermedad, Atención sanitaria	29,86		28,37	27,29	25,07	25,07	25,54	26,87	25,95	26,38	26,33	26,89	26,70						
Invalidez	8,05		7,06	7,00	7,09	7,20	7,23	7,03	7,09	7,03	6,92	6,77	6,08						
Supervivencia	10,54		8,77	8,80	9,21	9,49	9,70	9,65	9,78	9,66	9,58	9,58	8,73		Da	ato anu	al		
Desempleo	10,24	10,81	13,18	14,25	13,48	12,71	10,55	8,79	8,12	7,38	7,07	7,02	11,85						
Familia, Hijos	4,96		5,91	5,41	5,25	5,27	5,20	5,19	5,26	5,34	5,40	5,50	5,24						
Vivienda y exclusión social	1,50	1,96	1,72	1,75	1,45	1,31	1,40	1,42	1,40	1,41	1,44	1,43	1,50						
1.76. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (%/población total) (*)		24,3	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6	26,1	25,3	26,4	27,8	En la enc	Dato a		de Vida,	EUROSTAT
I.76.1. Tasa de pobreza relativa (% s/pob. Tot.)	ND	20,1	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1	22,3	21,6	21,5	20,7	21,0	21,7		resos que variables			
I.76.2. Privación material severa (%)		4,1	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8	5,1	5,4	4,7	7,0	8,3	de ries	go de pobr	eza corresp	onden	
I.76.3. Baja intensidad de trabajo (%)		6,9	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4	14,9	12,8	10,7	10,8	9,9	11,6	si	empre al a	ño anterio	r.	
I.77. Tasa de pobreza relativa con alquiler imputado (%) (**)	ND	ND	17,6	17,8	19,0	17,2	18,1	17,8	18,1	18,0	17,9	16,9	16,8	17,3		Dato	anual		INE, ECV
1.78. Impacto de las transferencias sociales (distintas de las pensiones) s./ la reducción de la pobreza (%)	18,2	18,0	28,1	31,3	28,5	32,0	28,6	26,6	24,4	23,9	22,9	23,0			Da	ato anu	al		EUROSTAT
I.79. Trampa del desempleo	ND	80,2	82,6	82,7	82,8	81,7	81,7	81,2	81,1	81,1	81,9	82,0	82,1		Da	ato anu	al		EUROSTAT
1.80.% viviendas con todos los activos en paro	ND	3,8	10,1	11,1	13,7	14,5	13,8	12,3	11,1	9,5	8,4	7,6	8,5	8,3	8,2	7,5	7,7	7,2	INE, EPA
I.81.% viviendas con todos los activos ocupados	ND	85,4	71,8	70,1	66,1	64,7	66,8	69,8	72,5	75,5	78,0	79,4	77,8	78,7	79,0	80,7	80,4	81,7	INE, EPA
I.82. Dimensión relativa del colectivo de desaventajados en España (discapacitados, minorías éthicas e inmigrantes) (s/población EPA) (***) -Total discapacitados de 16 a 64 años / Total población de 16 a 64 años		Da	to no d	isponi	ble		5,7	5,9	6,1	6,2	6,3	6,2	6,3		Da	ato anu	al		INE, EPA
I.83. Brecha Tasa de empleo desaventajados (Diferencia absoluta:Tasa sin Discapacidad-Tasa con Discapacidad)(***)		o no onible	32,9	33,1	33,3	32,8	36,3	37,5	37,7	38,5	40,1	41,0	37,6		Da	ato anu	al		INE, EPA
I.84. Brecha Tasa de paro desaventajados (Diferencia absoluta:Tasa sin Discapacidad-Tasa con Discapacidad) (***)		o no onible	-3,2	-5,2	-8,1	-9,0	-8,4	-9,1	-9,1	-9,1	-10,1	-10,0	-6,8		Da	ato anu	al		INE, EPA
I.85. Trabajadores extranjeros (16 y más años)																			INE, EPA
- Tasa de actividad	65,82	75,79	77,42	76,70	75,76	74,86	73,84	73,66	72,82	72,70	71,67	71,23	68,95	69,53	70,21	69,30	69,76	69,92	1
- Tasa de empleo	55,93	67,12	54,24	51,69	48,53	47,16	48,37	51,22	53,43	55,37	55,97	56,91	51,99	53,45	54,95	54,82	54,88	56,69	1
- Tasa de paro	15,02	11,43	29,95	32,61	35,94	36,99	34,49	30,45	26,62	23,85	21,90	20,11	24,60	23,14	21,74	20,89	21,33	18,92	1
I.86. Salario Mínimo Interprofesional/mes	424,8	513,0	633,3	641,4	641,4	645,3	645,3	648,6	655,2	707,7	735,9	900,0	950,0	965,0		Dato	anual		MITES
1.87. IPREM	ND	469,8	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	537,8	537,8	537,8	564,9	564,9		Dato	anual		MITES
I.88. Pensión jubilación mínima/mes	433,4	531,2	734,6	756,0	763,6	778,9	780,9	782,9	784,9	786,9	788,9	835,8		851,0		Dato a	anual		MITES
I.89. Pensión jubilación media/mes	535,3	686,6	884,1	915,2	946,4	979,5	999,8	1.021,2	1.042,7	1.063,5	1.090,7	1.137,8	1.161,8	1.189,7		Dato a	anual		MITES
l.90. Tasa de dependencia (% mayores de 65 años/población en edad de trabajar)	19,74	19,24	19,68	20,01	20,33	20,81	21,30	21,62	21,97	22,26	22,39	22,54	22,68	22,94	22,99	23,07	23,15	23,20	INE, EPA
																			4
I.91. Esperanza de vida	79,3	80,3	82,1	82,3	82,3	82,8	82,9	82,7	83,1	83,1	83,2	83,6	82,3	83,1					INE, Indicadores
Varones	79,3 75,9	80,3 77,0	82,1 79,1	82,3 79,3	82,3 79,4	82,8 79,9	82,9 80,1	82,7 79,9	83,1 80,3	83,1 80,4	83,2 80,5	83,6 80,9	82,3 79,6	83,1 80,2		Dato	anual		Demográficos Básicos

⁽p).- Dato provisional

^(*) Indicador agregado de pobreza y exclusión social (AROPE), calculado sobre la población total, de la Estrategia Europa 2020. hasta el año 2020. A partir de 2021 se calcula según la nueva definición de la Estrategia Europa 2030 en su triple componente "riesgo de pobreza/carencia material y social severa/ baja intensidad en el empleo". Los datos corresponden a las rentas del año anterior.

^(**) En este indicador la definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado.

^(**) Indicadores calculados con referencia, únicamente, al colectivo de "Discapacitados" a partir de la explotación anual de la EPA y de la Base Estatal de las Personas con Discapacidad, referidos a la población de 16 a 64 años.

DATOS GENERALES MERCADO DE TRABAJO																								
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PIB (precios corrientes) (Mill. Euros) (a)	555.993	595.723	647.851	700.477	749.345	802.167	859.333	927.346	1.003.752	1.075.489	1.109.656	1.069.675	1.072.709	1.063.763	1.031.099	1.020.348	1.032.158	1.077.590	1.113.840	1.161.867	1.203.259	1.244.375	1.121.948	1.202.994
IPC: Tasa de variación anual. Base 2016	1,4	2,9	4,0	2,7	3,5	3,0	3,0	3,4	3,5	2,8	4,1	-0,3	1,8	3,2	2,4	1,4	-0,2	-0,5	-0,2	2,0	1,7	0,7	-0,3	3,1
POBLACIÓN ACTIVA (miles)	18.050,7	18.961,2	19.742.8	20.375,8	18.961.2	19.742.8	20.375,8	21.140.6	21.780.0	22.426,1	23.065.6	23.260,4	23.364.6	23,434,1	23.443.7	23.190,2	22.954,6	22.922.0	22.822,7	22.741.7	22.806.8	23.027,1	22.733,3	23,203,2
POBLACIÓN ACTIVA (IIIIles) POBLACIÓN OCUPADA (miles)	16.146.3	16.790,1	17.475.6	18.142,3	16.790.1	17.475.6	18.142,3	19.207.0	19.939,1	20.579,9	20.469.7	19.106.9	18.724.5	18.421,4	17.632,7	17.139,0	17.344,2	17.866.1	18.341,6	18.824,8	19.327.7	19.779,3	19.202,4	19.773,6
POBLACIÓN OCOPADA (miles) POBLACIÓN ASALARIADA (miles)	12.949.4	13.633,9	14.301.3	14.879,9	13.633.9	14.301.3	14.879.9	15.723.9	16.390,6	16.968.1	16.861,2	15.881,1	15.592,3	15.394,2	14.573.4	14.069.1	14.285,8	14.773.5	15.228,2	15.715,1	16.234.2	16.670,5	16.109,1	16.625,6
POBLACIÓN PARADA (miles)	1.904,4	2.171,1	2.267,2	2.233,5	2.171,1	2.267,2	2.233,5	1.933,6	1.840,9	1.846,2	2.595,9	4.153,6	4.640,2	5.012,7	5.811,0	6.051,1	5.610,4	5.056,0	4.481,2	3.916,9	3.479,1	3.247,8	3.530,9	
POBLACION PARADA (IIIIIes)	1.304,4	2.1/1,1	2.207,2	2.233,3	2.1/1,1	2.207,2	2.233,3	1.555,0	1.040,5	1.040,2	2.353,5	4.133,0	4.040,2	3.012,7	3.611,0	0.031,1	3.010,4	3.030,0	4.401,2	3.510,5	3.473,1	3.247,0	3.330,5	3.423,0
TASA ACTIVIDAD (15 a 64 años)	66,3	69,3	71,5	72,9	66,6	68,0	68,9	70,0	71,1	71,8	72,7	73,1	73,5	73,9	74,3	74,3	74,2	74,3	74,2	73,9	73,7	73,8	72,2	73,7
TASA OCUPACIÓN (15-64 años)	59,3	61,3	63,3	64,9	58,9	60,2	61,3	63,6	65,0	65,8	64,5	60,0	58,8	58,0	55,7	54,8	56,0	57,8	59,5	61,1	62,4	63,3	60,9	62,7
TASA DE TEMPORALIDAD	32,2	32,0	31,9	32,5	32,0	31,9	32,5	33,4	34,0	31,6	29,1	25,2	24,7	25,1	23,4	23,1	24,0	25,1	26,1	26,7	26,8	26,3	24,1	25,1
TASA PARO (16 a 64 años)	10,6	11,5	11,5	11,0	11,5	11,5	11,0	9,2	8,5	8,3	11,3	18,0	20,0	21,5	24,9	26,2	24,6	22,2	19,7	17,3	15,3	14,2	15,6	14,9
PLD (Parados de Larga Duración) "Por tiempo de búsqueda de empleo" (% sobre total parados) (b)	53,2	49,7	45,9	33,9	36,7	36,5	34,7	28,8	25,6	23,7	21,5	28,4	42,5	48,1	52,3	58,4	61,8	60,8	57,2	52,5	49,0	44,3	38,1	47,7
TRABAJADORES AFILIADOS SEG.SOC. (miles)	13.591,0	14.344,9	15.062,9	15.649,9	16.126,3	16.612,8	17.081,8	17.835,4	18.596,3	19.152,3	19.005,6	17.916,8	17.581,9	17.326,3	16.738,5	16.227,7	16.491,7	17.017,3	17.518,4	18.126,9	18.701,1	19.189,2	18.767,1	19.249,2
Por cuenta propia	2.839,4	2.912,3	2.959,0	2.990,8	3.025,1	3.099,4	3.197,5	3.324,6	3.422,9	3.483,6	3.486,2	3.317,6	3.230,6	3.187,2	3.089,6	3.041,3	3.109,3	3.168,5	3.200,1	3.222,8	3.256,8	3.274,2	3.274,2	3.274,2
Por cuenta ajena	10.751,6	11.432,6	12.103,9	12.659,1	13.101,2	13.514,1	13.884,3	14.510,8	15.173,5	15.668,7	15.519,3	14.599,2	14.351,3	14.139,1	13.649,0	13.186,4	13.382,3	13.848,8	14.318,3	14.904,1	15.444,3	15.915,0	15.915,0	15.915,0
PARO REGISTRADO(c)	1.889.547	1.651.621	1.557.529	1.897.099	2.049.607	2.096.887	2.113.718	2.069.854	2.039.414	2.039.004	2.539.941	3.644.041	4.060.756	4.257.160	4.720.404	4.845.302	4.575.937	4.232.132	3.868.898	3.507.743	3.279.079	3.148.752	3.709.825	3.565.240
TOTAL Nuevas contrataciones (d) Por duración del contrato	11.663.279	13.235.327	13.828.919	14.056.484	14.179.248	14.668.063	16.350.784	17.164.965	18.526.772	18.622.108	16.601.237	14.021.837	14.417.150	14.433.232	14.240.991	14.792.614	16.727.089	18.576.280	19.978.954	21.501.303	22.291.681	22.512.221	15.943.061	19.384.359
Indefinidos	970.964	1.218.264	1.208.414	1.304.087	1.282.960	1.269.768	1.419.718	1.542.838	2.177.245	2.220.384	1.902.605	1.312.414	1.228.214	1.110.163	1.432.976	1.134.949	1.350.331	1.509.165	1.713.262	1.929.250	2.284.924	2.159.434	1.545.610	2.113.341
Temporales	10.692.315	12.017.063	12.620.505	12.752.397	12.896.288	13.398.295	14.931.066	15.622.127	16.349.527	16.401.724	14.698.632	12.709.423	13.188.936	13.323.069	12.808.015	13.657.665	15.376.758	17.067.115	18.265.692	19.572.053	20.006.757	20.352.887	14.397.451	17.271.018
Por duración de la jornada																								
A tiempo completo	9.296.186	10.758.882	11.265.107	11.301.131	11.220.497	11.544.439	12.629.622	13.134.254	14.171.600	14.155.336	12.349.602	10.068.924	10.170.234	9.979.645	9.257.875	9.545.348	10.802.276	11.965.034	12.791.521	13.847.093	14.313.579	14.462.535	10.953.043	12.762.835
A tiempo parcial	2.367.093	2.476.445	2.563.812	2.755.353	2.958.751	3.123.624	3.721.162	4.030.711	4.355.172	4.466.772	4.251.635	3.952.913	4.246.916	4.453.587	4.983.116	5.247.266	5.924.813	6.611.246	7.187.433	7.654.210	7.978.102	8.049.786	4.990.018	6.621.524
PRESTACIÓN POR DESEMPLEO. Beneficiarios	1.130.057	1.051.757	1.042.665	1.099.576	1.195.392	1.206.686	1.262.391	1.295.201	1.330.432	1.421.480	1.814.632	2 681 223	3.042.734	2.845.652	2.942.061	2.865.153	2.542.977	2.224.172	2.010.245	1.862.400	1.804.668	1 861 100	2.974.850	2.036.344
Prestación contributiva	462.294	440.798	446,678	501.258	565.902	630.443	663.154	687.033	720.384	780.205	1.100.879	1.624.792	1.471.826	1.328.020	1.381.261	1.310.915	1.059.799	838.392	763.697	726.575	751.172	807.614	1.828.489	922.856
Prestación asistencial (Incluída Renta activa de	667.762	610.959	598.820	598.319	629.490	576.243	599.237	608.167	610.048	641.275	713.753	1.056.431			1.560.800	1.554.238			1.223.071	1.101.807	1.019.519	1.053.357	1.146.352	969.412
inserción)	337.702	010.333	550.020	330.313	023.430	3.0.243	333.237	555.107	320.040	0.1.275	, 13.733	1.050.451	1.570.500	1.517.052	1.500.000	1.554.250	1. 103.170	1.551.555	1.225.071	1.101.007	2.013.313	1.033.337	1.1.0.552	333.412
GASTO MERCADO DE TRABAJO (e)																								
Políticas Activas (% sobre total)	29,6	35,4	36,1	33,5	31,5	28,6	29,5	31,7	33,6	33,2	27,3	20,9	21,4	22,0	17,1	15,1	18,5	23,7	25,2(p)	29,0(p)	32,7(p)	31,2(p)	n.d.	n.d.
Políticas Pasivas (% sobre total)	70,4	64,6	63,9	66,5	68,5	71,4	70,5	68,3	66,4	66,8	72,7	79,1	78,5	78,0	82,9	84,9			74,8(p)	71,0(p)	67,3(p)	68,8(p)	n.d.	n.d.
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL RÉGIMEN GENERAL		,					-,-		"	-,-	[· · · · · ·	,	,	'	,-	,		. 117					
Cuota Empresa (%)	30,8	30,8	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	30,2	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,7	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9
Cuota trabajadores (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4

⁽a) Revisión Estadística 2020 (SEC 2010) de la serie 1995-2019 de la Contabilidad Nacional Anual de España.

⁽b) Este dato refleja el colectivo de parados que llevan más de un año de búsqueda de empleo y difiere del concepto de PLD publicado por Eurostat siguiendo la definición de la OIT. Ver texto para una explicación más extensa.

⁽c) A partir del año 2001 son datos revisados por el Servicio Público de Empleo Estatal, estimados en términos SISPE.

⁽d) Los datos de 2002 no son homogeneos con los anteriores, al incluirse antes de dicha fecha todos los contratos de fomento de la contratación estable en la categoria de tiempo completo, mientras que a partir del 2002 se diferencian según tipo de jornada.

⁽e) Se refiere a la estructura del gasto en políticas del mercado de trabajo efectuado con cargo a los presupuestos de las Administración General del Estado hasta el año 2000 y a partir de ese año se incluye también el realizado con cargo a los presupuestos de las CCAA y de las Entidades Locales.

FUENTES ESTADÍSTICAS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

- Contabilidad Nacional de España (CNE).
- Directorio Central de Empresas (DIRCE).
- Encuesta de Población Activa (EPA).
- Encuesta Anual de Estructura Salarial (EES).
- Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).
- Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999 (EDDES).
- Empleo de las personas con discapacidad. Explotación anual (EPD).
- Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
- -Encuesta sobre equipamiento y uso de TICs en los hogares (TIC-H).
- Indicadores Demográficos Básicos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (MITES)/MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (MISSM)

- Programa Nacional de Reformas de España (PNR).
- Plan de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE).
- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PIncl).
- -Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DGTAESRSE).
- Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social (EMP).
- Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR).
- Anuario de Estadísticas Laborales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (MEYFP)

- Datos y Cifras. Curso escolar 2021-2022.

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

- Memoria Anual de Actividades.

COMISIÓN UNIÓN EUROPEA

- Informe Conjunto sobre el Empleo. Edición anual.
- Evolución del Empleo y de la Situación Social en Europa. Revisión anual 2022.
- Grupo de alto nivel sobre la Dimensión Social y del Empleo en la Sociedad de la Información (ESDIS).

OFICINA ESTADÍSTICA DE LA UNIÓN EUROPEA (EUROSTAT)

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

ANEXO: DIRECTRICES INTEGRADAS EUROPA 20203

- Directriz n°1. Promover la inversión
- Directriz n°2. Fomentar el crecimiento mediante la aplicación de reformas estructurales por los Estados miembros
- Directriz n°3. Suprimir los principales obstáculos al crecimiento y el empleo sostenible a nivel de la Unión
- Directriz n°4. Mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas y hacerlas más favorables al crecimiento
- Directriz n°5. Impulsar la demanda de mano de obra
- Directriz nº6. Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias
- Directriz n°7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social
- Directriz nº8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS DIRECTRICES DE EMPLEO:

Directriz nº 5: Impulsar la demanda de mano de obra

Los Estados miembros deben facilitar la creación de empleos de calidad, por ejemplo mediante la reducción de las trabas a las que se enfrentan las empresas para contratar mano de obra, impulsando el espíritu emprendedor responsable y auténtico, y, en particular, el apoyo a la creación y el crecimiento de microempresas y pequeñas empresas. Además, deben fomentar activamente la economía social y apoyar la innovación social.

Los Estados miembros deben favorecer aquellas formas de trabajo innovadoras que creen puestos de trabajo de calidad. Es preciso desplazar la carga impositiva del trabajo a otras fuentes de impuestos menos perjudiciales para el crecimiento y el empleo, teniendo en cuenta el efecto redistributivo del régimen fiscal, y proteger, al mismo

³ Según revisión de 2015, en la que se ha incorporado la actualización de 2018 en lo relativo a las directrices de empleo, las cuales se mantienen sin cambios para 2019, de acuerdo con la Decisión del Consejo de 8 de julio de 2019.

tiempo, los ingresos en aras de una protección social adecuada y unos gastos favorables al crecimiento.

Los Estados miembros deben fomentar, junto con los interlocutores sociales y de acuerdo con las prácticas nacionales, mecanismos de fijación de salarios que permitan una respuesta de estos últimos a la evolución de la productividad. Deben tenerse en cuenta las diferencias en las capacidades y las divergencias en los resultados económicos entre regiones, sectores y empresas. A la hora de fijar los salarios mínimos, los Estados miembros y los interlocutores sociales deben considerar su impacto en la pobreza de la población ocupada, la creación de empleo y la competitividad.

Directriz nº 6: Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias

En el contexto de los cambios tecnológicos, medioambientales y demográficos, los Estados miembros, en colaboración con los interlocutores sociales, deben promover la productividad y la empleabilidad mediante una oferta adecuada de conocimientos, capacidades y competencias pertinentes a lo largo de la vida laboral que respondan a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo. Los Estados miembros deben realizar las inversiones necesarias en educación y formación, tanto iniciales como continuas (aprendizaje permanente). Deben trabajar junto con los interlocutores sociales, los proveedores de educación y formación, las empresas y otras partes interesadas para abordar las debilidades estructurales de los sistemas de educación y de formación y proporcionar una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad. Deben intentar garantizar la transferencia del derecho a la formación durante las transiciones profesionales; esto debería permitir una mejor anticipación y adaptación de todos a las necesidades del mercado de trabajo y gestionar con éxito las transiciones, reforzando así la resiliencia general a las perturbaciones de la economía.

Los Estados miembros deben reforzar la igualdad de oportunidades para todos en la educación, incluida la infantil. Deben mejorar los niveles de educación general, en particular de los menos cualificados y los estudiantes de entornos desfavorecidos. Deben garantizar la calidad de los resultados del aprendizaje, reforzar las capacidades básicas, reducir el número de jóvenes que abandonan la educación prematuramente e incrementar la participación de los adultos en la educación y la formación continuas. Los Estados miembros deben reforzar el aprendizaje basado en el trabajo en sus sistemas de educación y formación profesional (en particular mediante una formación de aprendices de calidad y eficaz), incrementar la pertinencia para el mercado de trabajo de la formación universitaria, mejorar el seguimiento y la elaboración de previsiones respecto de las capacidades, hacer las capacidades más visibles y comparables, e incrementar las oportunidades para el reconocimiento y la validación de las capacidades y competencias adquiridas al margen de los sistemas formales de educación y formación profesional. Asimismo, deben actualizar e incrementar el suministro y aprovechamiento de una educación y una formación profesional continua flexibles. Los Estados miembros también deben ayudar a los adultos poco cualificados a mantener o desarrollar su empleabilidad a largo plazo, impulsando el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad, así como el aprovechamiento de este, mediante la creación de itinerarios de mejora de las capacidades, que incluya una evaluación de las capacidades, una oferta de educación y formación que responda a las necesidades del mercado y la validación y el reconocimiento de las capacidades adquiridas.

Es preciso luchar contra el desempleo y la inactividad, también mediante una asistencia personalizada, coordinada, oportuna y eficaz basada en el apoyo a la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje. Deben perseguirse unas estrategias globales que incluyan una evaluación individual detallada a más tardar a los dieciocho meses de desempleo, con vistas a prevenir y reducir significativamente el desempleo estructural y de larga duración. El desempleo juvenil y la cuestión de los jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni se forman se deben seguir abordando a través de una prevención del abandono escolar prematuro y una mejora estructural en la transición de la enseñanza al trabajo, entre otras cosas mediante la ejecución completa de la Garantía Juvenil.

Los Estados miembros deben procurar eliminar los obstáculos y elementos disuasorios, e incentivar la participación en el mercado de trabajo, en particular para las personas más alejadas de este. Los Estados miembros deben apoyar la adaptación del entorno de trabajo de las personas con discapacidad, entre otros con un apoyo financiero específico y servicios que les permitan participar en el mercado de trabajo y en la sociedad.

Los Estados miembros deben velar por la igualdad entre hombres y mujeres y por una mayor participación femenina en el mercado laboral, en particular garantizando la igualdad de oportunidades y de progresión de la carrera y eliminando trabas a la participación. Es preciso abordar la brecha salarial entre hombres y mujeres, en particular garantizando la igualdad de retribución por un trabajo igual o de igual valor. Debe fomentarse la conciliación de la vida laboral, familiar y privada tanto para mujeres como para hombres, especialmente mediante el acceso a los cuidados de larga duración y a una educación de la primera infancia, y unos servicios de atención asequibles y de calidad. Los Estados miembros deben garantizar que los padres y otras personas con responsabilidades familiares tengan acceso a unos permisos familiares y unas fórmulas de trabajo flexible adecuados, a fin de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y

privada, y fomentar un uso equilibrado de estos derechos entre hombres y mujeres.

Directriz nº 7: Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social

Con objeto de sacar el máximo partido de una mano de obra dinámica v productiva, así como de los nuevas formas de trabajo v modelos empresariales, los Estados miembros deben trabajar junto con los interlocutores sociales en los principios de flexibilidad y seguridad, y conciliar derechos y obligaciones. Deben reducir y prevenir la segmentación de los mercados laborales, luchar contra el trabajo no declarado y fomentar la transición hacia formas de empleo por tiempo indefinido. Las normas sobre la protección del empleo, la legislación laboral y las instituciones deben todas ellas establecer un entorno que favorezca tanto la contratación como la flexibilidad necesaria para que las empresas se adapten rápidamente a los cambios en el contexto económico, a la vez que se preservan unos entornos laborales adecuados, bien adaptados, seguros, saludables y protegidos para los trabajadores. Deben evitarse las relaciones laborales que den lugar a unas condiciones de trabajo precarias, en particular luchando contra la utilización abusiva de contratos atípicos. Debe garantizarse el acceso a una resolución de litigios efectiva e imparcial, y, en caso de despido injustificado, el derecho a reparación, incluida una indemnización adecuada.

Las políticas deben ir destinadas a mejorar y apoyar la participación, los ajustes y las transiciones en el mercado de trabajo. Los Estados miembros deben incitar de forma efectiva a participar en el mercado laboral a las personas que puedan hacerlo. También deben reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo ampliando su orientación, ámbito de aplicación y cobertura, y mejorando su interacción con ayudas económicas a los desempleados mientras buscan trabajo basadas en sus derechos y responsabilidades. Los Estados miembros deben intentar disponer de unos servicios públicos de empleo más eficaces y eficientes garantizando una asistencia personalizada y oportuna a los parados que buscan trabajo, prestando apoyo a la demanda del mercado laboral y aplicando sistemas de evaluación del rendimiento.

Los Estados miembros deben facilitar a los desempleados unas prestaciones de desempleo adecuadas y de duración razonable, en consonancia con sus propias contribuciones y con los criterios de concesión nacionales. Estas prestaciones no deben desincentivar un retorno rápido al trabajo y deben ir acompañadas de políticas activas del mercado de trabajo.

Se debe promover la movilidad de los educandos y los trabajadores a fin de mejorar las capacidades orientadas a la empleabilidad y aprovechar todo el potencial del mercado de trabajo europeo. Deben suprimirse los obstáculos para la movilidad en la educación y la formación, las pensiones profesionales o personales y el reconocimiento

de titulaciones. Los Estados miembros deben tomar medidas para garantizar que los procedimientos administrativos no sean un obstáculo innecesario para que los trabajadores de otros Estados miembros acepten un empleo. Los Estados miembros también deben prevenir una utilización abusiva de las normas vigentes y luchar contra la potencial «fuga de cerebros» de algunas regiones.

Aprovechando las prácticas nacionales y con el fin de lograr un diálogo social más eficaz y mejores resultados socioeconómicos, los Estados miembros deben garantizar una participación oportuna y significativa de los interlocutores sociales en el diseño y la aplicación de políticas y reformas de empleo, sociales y, en su caso, económicas, en particular apoyando el incremento de la capacidad de los interlocutores sociales. Debe animarse a los interlocutores sociales a que negocien y celebren convenios colectivos en asuntos de su incumbencia, respetando su autonomía y su derecho a la acción colectiva.

Cuando proceda, y aprovechando las prácticas nacionales existentes, los Estados miembros deben tener en cuenta la experiencia en materia social y de empleo de las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

Directriz nº 8: Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza

Los Estados miembros deben favorecer unos mercados laborales inclusivos, abiertos a todos, instaurando medidas eficaces para luchar contra todas las formas de discriminación, y promover la igualdad de oportunidades de los grupos menos representados en el mercado laboral. Deben garantizar la igualdad de trato en relación con el empleo, la protección social, la educación y el acceso a bienes y servicios, independientemente del género, el origen étnico o racial, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

Los Estados miembros deben modernizar los sistemas de protección social para ofrecer protección social eficaz, eficiente, sostenible y adecuada a lo largo de todas las etapas de la vida de una persona, fomentando la inclusión social y la movilidad social ascendente, incentivando la participación en el mercado de trabajo y abordando las desigualdades, entre otras cosas mediante el diseño de sus sistemas fiscales y de prestaciones. Complementar planteamientos universales con otros selectivos mejorará la eficacia de los sistemas de protección social. La modernización de los sistemas de protección social debe conducir a un acceso, viabilidad y adecuación mejores y a una mayor calidad.

Los Estados miembros deben desarrollar y aplicar estrategias preventivas e integradas combinando los tres aspectos de la inclusión activa: unas prestaciones financieras adecuadas, unos mercados laborales integradores y acceso a unos servicios de calidad que respondan a necesidades individuales. Los sistemas de protección social deben garantizar unas prestaciones de renta mínima adecuadas para toda persona que carezca de recursos suficientes y promover la inclusión social alentando a las personas a participar activamente en el mercado laboral y en la sociedad.

La existencia de unos servicios asequibles, accesibles y de calidad, como la atención y educación infantil, la asistencia extraescolar, la educación, la formación, la vivienda, los servicios sanitarios y los cuidados de larga duración son esenciales para garantizar la igualdad de oportunidades, también por lo que respecta a las mujeres, los niños y los jóvenes. Debe prestarse una atención particular a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, entre otras cosas mediante la reducción de la pobreza infantil y de las personas con empleo. Los Estados miembros deben garantizar que todos tengan acceso a los servicios básicos. Para aquellos que se encuentren en situación vulnerable o de necesidad, los Estados miembros deben garantizar el acceso a una vivienda social adecuada o las ayudas a la vivienda pertinentes. Es preciso abordar de manera específica el problema de las personas sin hogar. Deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

Los Estados miembros deben garantizar un acceso oportuno a una asistencia sanitaria asequible, preventiva y curativa, y a unos cuidados de larga duración de calidad, preservando al mismo tiempo la sostenibilidad a largo plazo.

En un contexto de creciente longevidad y de cambio demográfico, los Estados miembros deben velar por la adecuación y sostenibilidad de los regímenes de pensiones de los trabajadores por cuenta propia y ajena, que ofrezcan igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la adquisición de derechos de pensión, en particular mediante regímenes complementarios para garantizar unos ingresos adecuados. Las reformas de las pensiones deberán apoyarse en medidas que amplíen la vida laboral, como el aumento de la edad efectiva de jubilación, y enmarcarse en unas estrategias de envejecimiento activo. Los Estados miembros deben establecer un diálogo constructivo con las partes interesadas pertinentes y permitir una introducción progresiva de las reformas.